



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROCESO DE ARTICULACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (OREDIS Y OMAPED), PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SILLAS DE RUEDAS DONADAS POR LA REPÚBLICA POPULAR CHINA AL MIMP 2015-2016

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Licenciada en Sociología

Autora:

Robledano Salazar, Elisa Valeria Guadalupe

Asesora:

Luque Velarde, Martha Elena
(ORCID: 0000-0002-5197-2753)

Jurado:

Sandonás Millas, Juan Víctor
Negreiros Criado, Manuel Natividad
González Farroñay, Zoila Irene
Ramos Aguilar, Juan Rockefeller

Lima - Perú

2021

Referencia:

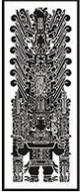
Robledano, E. (2021). *Proceso de articulación del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) con los gobiernos regionales y locales (OREDIS Y OMAPED), para la distribución de sillas de ruedas donadas por la República Popular China al MIMP 2015-2016*. [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5730>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROCESO DE ARTICULACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) CON LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (OREDIS Y OMAPED), PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE SILLAS DE RUEDAS DONADAS POR LA REPÚBLICA
POPULAR CHINA AL MIMP 2015-2016

**Línea de investigación:
Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciada en
Sociología

Autora:

Robledano Salazar, Elisa Valeria Guadalupe

Asesora:

Luque Velarde, Martha Elena
(ORCID: 0000-0002-5197-2753)

Jurado:

Sandonás Millas, Juan Víctor
Negreiros Criado, Manuel Natividad
González Farroñay, Zoila Irene
Ramos Aguilar, Juan Rockefeller

Lima – Perú

2021

ÍNDICE

RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
I. INTRODUCCIÓN	5
1.1. TRAYECTORIA DEL AUTOR	6
1.2. DESCRIPCIÓN DEL CONADIS	7
1.2.1. PROYECTO INSTITUCIONAL	7
1.3. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN	9
1.3.1. PRESIDENCIA DEL CONADIS.....	10
1.3.2. SECRETARÍA GENERAL (SG)	10
1.3.3. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (DPDS)	10
1.3.4. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES (DFS)	11
1.3.5. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD (DPD).....	12
1.3.6. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO (DIR).....	12
1.3.7. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	12
1.4. ÁREAS Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS	13
II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	14
2.1. ANTECEDENTES	14
2.2. EL PROBLEMA OBJETO DE INTERVENCIÓN	18
2.2.1. IDENTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
2.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	27
2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	32
2.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	33
2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
2.5. ESTRATEGIA GENERAL DE LA INTERVENCIÓN	34
2.6. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	35
2.6.1. EL EQUIPO Y RECURSOS UTILIZADOS	35
2.6.2. LA ORGANIZACIÓN.....	35
2.7. MÉTODO DE INTERVENCIÓN	39
2.8. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	46
III. APORTES MÁS DESTACABLES EN LA INSTITUCIÓN	50
3.1. LOGROS DE LA EXPERIENCIA	50
3.2. LIMITACIONES DE LA EXPERIENCIA	53
3.3. PROPUESTA SOBRE MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN	56
IV. CONCLUSIONES	68
V. RECOMENDACIONES	69
VI. REFERENCIAS	70

RESUMEN

Las personas con discapacidad presentan mayor dificultad para acceder a sus derechos, acentuándose en aquellas que tienen limitación para desplazarse y no cuentan con los recursos para acceder a una silla de ruedas; por ello, el presente informe versa sobre la articulación entre el Conadis y los “gobiernos regionales y locales” (Oredis y Omaped), en la distribución de 28,995 sillas de ruedas a nivel nacional, obtenidas por medio de la donación de la República Popular China. La donación contribuyó en la mejora de la calidad de vida en la población, generando un impacto favorable; y a la vez, mencionar que para una adecuada distribución de la donación, no deben basarse exclusivamente en convenios de cooperación interinstitucional; por el contrario, es necesario que sean canalizadas por proyectos sociales y considerando la discapacidad como un constructo social; por tanto, se adjunta la respectiva propuesta.

Palabras clave: personas con discapacidad, donaciones, gobiernos regionales, gobiernos locales, sillas de ruedas.

ABSTRACT

People with disabilities have greater difficulty in accessing their rights, emphasizing those who have limited mobility and do not have the resources to access a wheelchair; therefore, this report is about the articulation between the Conadis and the regional and local governments (Oredis and Omaped), in the distribution of 28,995 wheelchairs nationwide, obtained through the donation of the Popular Republic of China. The donation generated a positive impact on the population, contributing to the improvement of their quality of life, and for a better distribution of the donation, they should not be based exclusively on inter-institutional cooperation agreements; on the contrary, it is necessary that they be channeled through social projects and considering disability as a social construct; therefore, the respective proposal is attached.

Keywords: people with disabilities, donations, regional governments, local governments, wheelchairs.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad peruana nos muestra que las personas con discapacidad, constantemente se enfrentan a diversas barreras (sociales, económicas, de accesibilidad, entre otras), en una sociedad cuyo imaginario se centra en observar a dicho colectivo, por sus limitaciones y no por sus capacidades, acentuándose en las personas que requieren de una silla de ruedas para poder desplazarse.

En ese contexto, con la finalidad de atender las necesidades de la población, se celebró un Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Estado Peruano, mediante el cual se obtuvo 28,995 sillas de ruedas, estando a cargo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en adelante MIMP) y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (en lo sucesivo Conadis) realizar las acciones necesarias para la distribución total de la donación.

En base a lo expuesto, el presente informe de sistematización de la experiencia, denominado “Proceso de articulación del Conadis con los gobiernos regionales y locales (Oredis y Omaped), para la distribución de sillas de ruedas donadas por la República Popular China al MIMP 2015-2016” aborda sobre la problemática de la necesidad del uso de las sillas de ruedas de un importante grupo de la población con discapacidad en estado de vulnerabilidad, con el objetivo de desarrollar cómo se realizó esta experiencia desde el sector público, el cual consta de cinco (05) capítulos:

El primer capítulo, trata sobre los aspectos generales del Conadis respecto a la estructura funcional de la Institución; el segundo capítulo, sobre el problema objeto de intervención, considerando que las personas con discapacidad carecen de recursos económicos para adquirir una de sillas de ruedas, conceptos previos para entender la

discapacidad como constructo social, así también se desarrolla un diagnóstico situacional de las personas con discapacidad en el Perú.

El tercer capítulo, trata sobre la propuesta de intervención, respecto a la descripción del proyecto, cuyo objetivo general se basó en la distribución gratuita de sillas de ruedas para personas con discapacidad física, con limitaciones en su desplazamiento y en situación de vulnerabilidad (pobreza o pobreza extrema), se desarrolla los objetivos específicos y la estrategia de intervención basada en el cumplimiento de acuerdos de Cooperación Interinstitucional.

El cuarto capítulo, aborda sobre la ejecución de la propuesta, relativo a los recursos utilizados, la organización, método de intervención y el sistema de monitoreo; por último, el quinto capítulo sobre los logros que generó la donación, las limitaciones y una propuesta de mejora para enfocar la gestión de donaciones.

Finalmente, mencionar que el logro más importante fue el impacto positivo que generó en la población con discapacidad a través de la donación de sillas de ruedas, porque contribuyó en su autonomía e independencia, mejorando su calidad de vida, tanto en el ámbito social, como médico, educación, trabajo, permitiendo su integración e inclusión en la sociedad; no obstante, precisar que la distribución de la donación, así como de otro tipo de ayuda biomecánica, se requiere que sean canalizados a través de la elaboración de proyectos sociales.

1.1. Trayectoria del autor

Profesional con alrededor de 04 años (del 2014 al 2019) laborando para la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad – Conadis, el cual es un Organismo Adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Una de mis funciones principales

consistió en realizar el monitoreo y supervisión de la donación de sillas de ruedas por el Gobierno de la República Popular China a la República del Perú.

1.2. Descripción del Conadis

El Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), se creó el 31 de diciembre del año 1998, a través de Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad; posterior a ello, a través de Ley N°29973 (con la misma denominación), promulgada el 13 de junio de 2012 y actualmente vigente, se constituye como un “organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, con autonomía técnica, administrativa, de administración económica y financiera”. (Ley N° 29973, 2012, art. 63) y se consolida como una Institución especializada en la temática de discapacidad, ejerciendo la rectoría del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS. (Ley N° 29973, 2012, art.73).

El Consejo, tiene entre sus funciones, el transversalizar la temática de discapacidad en los tres niveles de gobierno y del sector privado de manera articulada, para que el colectivo de personas con discapacidad del país, alcancen su pleno desarrollo en un territorio con igualdad de oportunidades.

1.2.1. Proyecto Institucional

El Plan Estratégico Institucional del Conadis correspondiente al periodo 2018-2021, desarrolla la declaración de la política institucional (lineamientos, valores institucionales), misión institucional, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y ruta estratégica.

- **Misión**

Garantizar y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad para su inclusión plena y efectiva en la sociedad. (PEI,2018, p.4)

- **Visión sectorial**

“En el Perú, mujeres y varones, así como niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación” (PESEM, 2013, p.25). Cabe precisar que, la visión del Conadis es sectorial por pertenecer al MIMP, tal como se detalla en el Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM 2013-2016 del MIMP.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021**

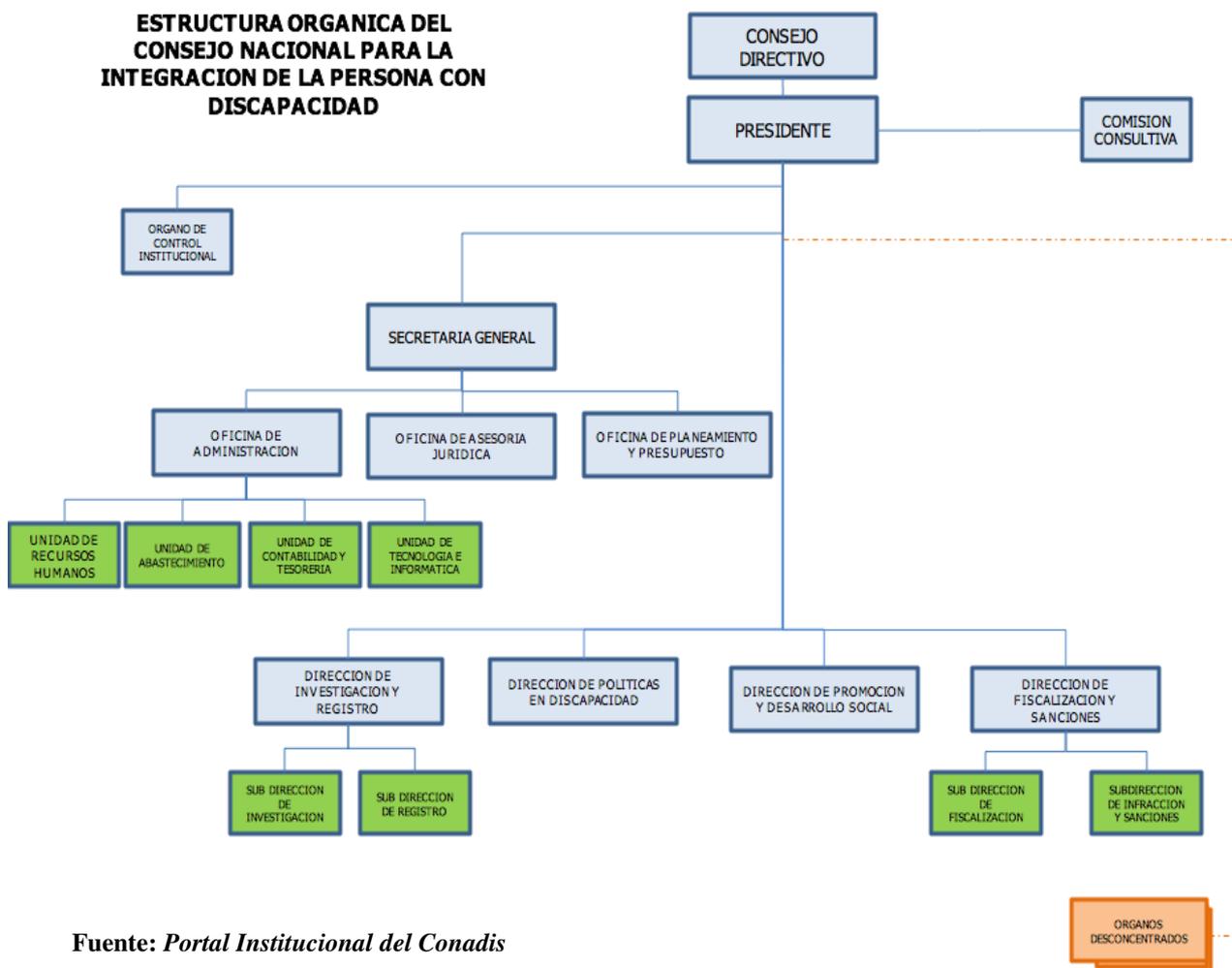
Este instrumento de gestión, tiene con la finalidad de promover la inclusión social de las personas de las personas con discapacidad, tomando como referencia el PESEM del MIMP 2013-2016, la política de desarrollo de CEPLAN, así como de los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para el cumplimiento de dicho instrumento, se estableció cinco objetivos específicos: a) relativo a fortalecer la gestión de las políticas a través de la articulación en todos los niveles de gobierno con un enfoque de derechos a favor de las personas con discapacidad, b) incrementar la autonomía de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos; c) mejorar la calidad de los servicios públicos y privados, d) impulsar la modernización institucional y por ultimo trabajar el tema de la gestión de riesgo de desastres (PEI, 2018, p.4).

1.3. Organigrama de la Institución

Esta Institución, está conformado por un presidente, una Secretaría General, órganos de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, según se muestra en el organigrama, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2016.

Figura 1
Organigrama del Conadis establecido en el ROF 2016



Asimismo, en el citado Reglamento de Organización y Funciones del Conadis (2016), se detallan las funciones que corresponden a cada órgano de línea, de apoyo y asesoramiento, áreas, según el siguiente detalle:

1.3.1. Presidencia del Conadis

Es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y ejerce la representación legal, “(...) es designado por el presidente de la República de una terna propuesta por la Presidencia del Consejo de ministros.” (Ley N° 29973, 2012, art. 66). Está a cargo de los órganos de línea, tales como la Dirección de Promoción y Desarrollo Social (DPDS), Dirección de Fiscalización y Sanciones (DFS), Dirección de Investigación y Registro (DIR), Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD), y de los Órganos Desconcentrados (ROF, 2016, pp. 5-24).

1.3.2. Secretaría General (SG)

Es la máxima autoridad administrativa, coordina directamente con la Presidencia del Conadis y está a cargo de los órganos de asesoramiento (Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP) y del órgano de apoyo (Oficina de Administración - OAD). Es la encargada de asistir y asesorar al presidente/a y asume las facultades que le sean delegadas (ROF, 2016, pp. 6,10-12).

1.3.3. Dirección de Promoción y Desarrollo Social (DPDS)

Este órgano de línea, depende jerárquicamente de la Presidencia del Conadis, es el encargado de promover, articular, formular, proponer y supervisar las políticas relativas a la temática de discapacidad que estén orientadas al desarrollo de una cultura

de inclusión en el ámbito educativo, deportivo, económico, trabajo, salud, entre otras funciones de su competencia y que les sean asignadas (ROF, 2016, p. 20).

La DPDS es el área encargada de realizar las coordinaciones de los convenios de cooperación interinstitucional con los gobiernos regionales y locales para la entrega de la donación de sillas de ruedas, destinadas a personas con discapacidad física, conforme se precisa en el convenio que suscribió el Conadis con el MIMP.

Igualmente, en el marco del ROF 2016, el Conadis a través de la DPDS, tiene la capacidad de articular con diversas instituciones públicas y privadas para canalizar donaciones de ayudas biomecánicas a favor de las personas con discapacidad; para tal efecto, cuenta con la Directiva N°03-2013-CONADIS/PRE “Directiva para la donación de ayudas técnicas destinadas a personas naturales con discapacidad”.

1.3.4. Dirección de Fiscalización y Sanciones (DFS)

Este órgano de línea depende jerárquicamente de la Presidencia del Conadis, se divide en la Sub Dirección de Fiscalización y la Sub Dirección de Infracción y Sanciones, en el cual recae la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos para la fiscalización y sanción a nivel nacional en materia de discapacidad; realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, entre otras normas relativas a la temática (ROF, 2016, p. 21).

Igualmente, vigila los 24 tipos de infracciones, categorizadas como leves, graves y muy graves, las que se detallan en la citada norma legal (Ley N° 29973, 2012, art. 84).

1.3.5. Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD)

Esta Dirección, es la responsable de proponer normas, políticas en materia de discapacidad, y para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS; brinda asesoramiento especializado en el sector público, “(...) para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en sus normas, políticas, programas y proyectos” (ROF, 2016, p.19), e igualmente, promueve las consultas previas con las organizaciones a fin de generar un mayor consenso, entre otras funciones que se mencionan en el ROF de la Institución.

1.3.6. Dirección de Investigación y Registro (DIR)

Esta área cuenta con la Sub Dirección de Investigación y la Sub Dirección de Registro, es la encargada de proponer investigaciones y estudios vinculados a la temática de discapacidad, dirige y supervisa el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, el Registro de Infractores a los derechos de la persona con discapacidad y otros que se implementen (ROF, 2016, pp. 17 - 18).

Cabe precisar que el registro de las personas con discapacidad a cargo del Conadis, permitió en algunos casos que los gobiernos regionales y locales (Oredis y Omaped) en el proceso de entrega de la donación de sillas de ruedas, puedan identificar de manera más rápida a los usuarios potenciales, considerando que la verificación de las personas registradas en el Conadis, también se podía realizar online a través de la página web institucional.

1.3.7. Órganos desconcentrados

Se encuentran ubicadas en las 25 regiones del país, jerárquicamente dependen de la Presidencia del Conadis, apoya a los órganos de línea de la Institución y son las

encargadas de promover acciones de coordinación, articulación intersectorial e intergubernamental a nivel local y regional, para impulsar la formulación de proyectos, programas, planes y otras iniciativas en la temática de discapacidad.

Igualmente coordinan con las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (en adelante Oredis) y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (en lo sucesivo Omaped), según lo establecido en la Resolución de Presidencia N°71-2016-CONADIS/PRE, de fecha 07 de setiembre de 2016, que aprueba constituir los órganos desconcentrados, aprobados por el Consejo Directivo del Conadis y aprobar la delimitación territorial en el ámbito regional y macrorregional de los órganos desconcentrados.

1.4. Áreas y funciones desempeñadas

- Soporte en el monitoreo y supervisión de la donación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, visitas inopinadas a los usuarios y coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.
- Brindar apoyo en las asistencias técnicas a los Gobiernos Regionales y Locales, para fortalecer las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad - Oredis y Omaped.
- Atención de expedientes de personas en estado de vulnerabilidad y organizaciones sobre temas sociales, educación, empleo, salud, beneficios sociales.
- Apoyo en el levantamiento de información, encuestas, entrevistas a poblaciones vulnerables, organización de información en la base de datos y elaboración de informes técnicos.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

2.1. Antecedentes

El Conadis en el periodo 2012, ejecutó el Programa Piloto Tumbes Accesible, como un modelo de gestión, cuyo objetivo principal consistió en contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población con discapacidad en la región de Tumbes, por medio de la concertación (comité regional, provincial, distrital), censo, estudio biopsicosocial, y respuesta inmediata, siendo esta fase, la que permitió atender a la personas con discapacidad física, la entrega de bastones, sillas de ruedas y muletas (Conadis, 2018, pp.18,69).

La entrega de sillas de ruedas, bastones e incluso de carnés del Registro Nacional de Personas con Discapacidad, se realizó en base a las coordinaciones realizadas con Gobierno Regional de Tumbes, el Centro de Coordinación Regional del Conadis (CCR-Tumbes, del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), y de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, entre otros.

Otra de las experiencias similares que se ha desarrollado respecto a la entrega de la donación de sillas de ruedas, se realizó en base al Convenio entre el Conadis y Asociación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días (Aspersud). Dicha Institución proporcionó sillas de ruedas al Conadis para que a través de casos sociales (solicitudes de personas naturales ingresadas en la sede central), previa evaluación, se realice la entrega de donación a usuarios directos a nivel nacional.

De igual manera, existen iniciativas del sector privado para gestionar donaciones de ayudas biomecánicas (muletas, bastones, andadores, sillas de ruedas, etc.), tales como la Misión Cristiana Camino de Vida; así también, la ONG Tierra y Ser, con el

Programa “Reciclando ando” que, a través del reciclado de tapitas plásticas, recaudan dinero para comprar ayudas biomecánicas y donarlas a las personas que más lo necesitan (Tierra y Ser, s.f).

Conforme a lo expuesto, es preciso mencionar que la entrega de la donación de sillas de ruedas, se enmarcó en las normativas nacionales e internacionales, tales como la Convención sobre los derechos de la Persona con Discapacidad y protocolo facultativo, Normas Uniformes sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, la Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N°29973, y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones de los gobiernos regionales y locales, entre otros.

Estos instrumentos, permitieron que la República del Perú, a través del MIMP, reciba la donación de veintiocho mil novecientos noventa y cinco (28,995) sillas de ruedas, por parte de Gobierno de la República Popular China.

● **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y Protocolo Facultativo (2006)**

Este instrumento normativo se aprobó en el periodo 2006 en las Naciones Unidas, compuesto por 50 artículos, desarrolla una amplia clasificación de la persona con discapacidad, reconoce que es un concepto que está en un proceso de evolución y “que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Naciones Unidas, 2008, p.02).

En ese sentido, todos los Estados Partes, incluyendo el Perú se comprometieron a incorporar adaptaciones, a fin de asegurar y promover las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad gocen plenamente de sus derechos, libres de

discriminación y bajo un enfoque social y de derechos humanos, considerando que “la aplicación del mismo debe ser adaptada a las necesidades y al contexto específico de la discapacidad” (Eroles, C. y Ferreres, C., 2002, p.30); por tanto, bajo los criterios de la Convención, la discapacidad no debe limitarse a ser entendida desde un enfoque médico o rehabilitación de la persona.

Asimismo, según el artículo 20º de la citada Convención, se dispuso que los Estados Parte, busquen “alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad”. (Naciones Unidas, 2008, p.7), considerando que dichas tecnologías y/o ayudas fomentan la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, permitiéndoles acceder a diversos servicios.

- **Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (s.f.)**

Este instrumento normativo, consta de 22 normas, las cuales tratan sobre la toma de conciencia, atención médica, rehabilitación y servicios de apoyo en materia de discapacidad; asimismo, en el Artículo 4 de la Norma en mención, se señala que: “los Estados deben velar por el establecimiento y la prestación de servicios de apoyo a las personas con discapacidad, incluidos los recursos auxiliares, a fin de ayudarles a aumentar su nivel de autonomía en la vida”. (OMS, s.f, p. 14). Por tanto, es necesario formar las bases que permitan a las personas con discapacidad ejercer plenamente a sus derechos, como acceder a un puesto laboral sin ser sujeto de discriminación.

De igual manera, según lo establecido en los artículos 14, 19 y 20, respectivamente, señalan que los Estados se comprometen a incorporar la temática de discapacidad en las políticas y asegurar que el personal que participe en la planificación

de proyectos y/o programas relativo a la igualdad de oportunidades, realicen el monitoreo y supervisión de la implementación de los mismos.

• **Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°29973**

La Ley General de la Personas con Discapacidad, se promulgó el 13 de diciembre de 2012, tiene como finalidad, establecer el “(...) marco legal para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.” (Ley N°29973,2012, art.1). Con este marco legal, se determina y se define la denominación de “persona con discapacidad” como el único término adecuado, tomando como referencia la CDPD, entre otros instrumentos internacionales ratificados por el Perú, vinculados a la temática. Igualmente, en la citada Ley, se establece que:

Los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior, así como el Seguro Social de Salud (EsSalud), cuentan con servicios de habilitación y rehabilitación relacionados con la salud en todos sus hospitales, incluyendo centros de producción y bancos de ayudas compensatorias (Ley N° 29973, 2012, art. 31).

• **Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, Ley N° 30372**

Este marco legal, aprobado en el año fiscal 2016, contempla que por mandato de ley, los gobiernos regionales y locales están habilitados para utilizar su presupuesto institucional hasta el 0.5% en acciones a favor del colectivo de personas con discapacidad (gastos operativos, planes, servicios, entre otros) que contribuyan en mejorar la calidad de vida de la población, a través de las Oredis (a nivel regional) y las

Omaped (a nivel local), cuyas acciones deben ser informadas al Congreso de la República (Ley N° 30372, 2016, Vigésima Disposición Complementaria Final).

Cabe mencionar que, en el periodo 2016, 2017, 2018 también se consideró dicho presupuesto para realizar acciones a favor de las personas con discapacidad; no obstante, la falta de conocimiento en la temática, del marco legal existente o desinterés de las autoridades por parte de los gobiernos regionales y locales, no lograron ejecutar la totalidad de su presupuesto.

2.2. El problema objeto de intervención

En este capítulo, se aborda sobre la discapacidad como producto de una construcción social, el cual ha ido evolucionado, dado que han pasado de ser una población excluida, a ser sujetos de derecho; por tanto, se desarrollará un breve análisis de los autores que han trabajado la temática, relativo a sus orígenes, modelos y/o enfoques, asimismo, se brinda los alcances de la ENEDIS 2012, y de las políticas públicas relativas a la discapacidad que permitieron canalizar la donación de sillas de ruedas.

2.2.1. Identificación y explicación del problema

• Conceptos previos sobre la discapacidad para la explicación del problema

Para comprender el concepto de discapacidad y sus dimensiones, es necesario realizar un análisis en relación a su origen (filosófico), y por la interacción social (sociológico) que se ha gestado con dicha población. En ese sentido, una de nuestras principales fuentes de información ha sido extraída de autores como Luis Miguel del Águila Umeres, Goffman, Paul Hunt, Miguel A.V Ferreira, Le Breton, Agustina

Palacios, Ledesma entre otros, dado que han abordado la temática de discapacidad o el cuerpo como una variable de análisis.

En la tesis de Luis Miguel del Águila Umeres (2007), denominada “El concepto de discapacidad y su importancia filosófica, una investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana” realiza un análisis sobre el origen de la discapacidad, haciendo énfasis en que la palabra discapacidad resulta ser todo un universo complejo:

(...) La palabra “discapacidad” solemos pasar por alto que ella es relativamente nueva en el idioma castellano. Este es un primer dato y hecho al que debe dársele su justo valor. El uso de este término “discapacidad” obedece a la necesidad de atender y capturar un cambio que se ha venido operando lentamente en la percepción de una serie de hechos relacionados con la vida de personas que experimentan distintas deficiencias físicas, sensoriales o mentales.
(Del Aguila, 2007, p.32)

De igual manera, a través de la obra “Estigma, identidad deteriorada” de Goffman, sostiene que existen tres tipos de estigma, la primera que está relacionada a las abominaciones del cuerpo, es decir las deformidades físicas; en segundo lugar, los defectos del carácter; y en tercer lugar los estigmas tribales de la raza, nación entre otros; por tanto, en este caso nos abocaremos al primer tipo de estigma, debido a que nos permite entender la discapacidad como un atributo desacreditador, partiendo de la premisa que esta situación se genera por medio de la interacción que se origina entre el individuo con alguna diferencia y la sociedad (Goffman, 2006).

Las personas con algún defecto físico, en algunos casos prefieren ocultarlo porque influye en su status, dado que la sociedad los categoriza desacreditándolos,

generando un rechazo; de igual manera, esta condición también puede ser utilizado para aprovecharse de alguna situación a favor del individuo. Por tanto, es necesario cuestionarse lo siguiente:

¿De qué modo la persona estigmatizada responde a esta situación? En ciertos casos, le será posible intentar corregir directamente lo que considera el fundamento objetivo de su diferencia; es el caso de la persona físicamente deformada que se somete a la cirugía plástica, del ciego que recurre al tratamiento ocular (...). (Goffman, 2006, p.19)

En ese sentido, se desprende que la diferencia física o como señala Goffman “deficiencia física”, genera el ocultamiento de la discapacidad y nos aproxima sobre la necesidad del individuo por someterse a intervenciones médicas, con la finalidad de considerarse “normal”, que si bien en algunos casos son necesarios; por otra parte, no se aceptan como tal, por temor al rechazo.

Si bien Goffman, nos aproxima sobre la discapacidad como un estigma que se da producto de la interacción con la sociedad, existen autores como Oliver (s.f), que discrepan sobre este análisis por basarse exclusivamente en el individuo desacreditado desde la mirada del opresor; por el contrario, Paul Hunt (1966), citado por Del Águila (2007), analiza la estigmatización de la discapacidad, desde la postura del oprimido, a través de cinco formas:

La primera forma de estigmatización, consiste en ver la discapacidad como tragedia personal, ya que dicha población era considerada como desafortunadas, abandonadas por su suerte; la segunda forma consiste en percibir las como inútiles o improductivos en la economía de la comunidad; la tercera forma consiste en percibir la discapacidad como algo anormal, es decir, lo aceptable son las personas hipotéticamente

estándar; la cuarta forma es la discriminación y opresión, por ser un grupo minoritario; y, finalmente el ultimo tipo de estigmatización es la discapacidad como enfermedad.

En esa misma línea, Agustina Palacios, analiza la discapacidad, pero desde el enfoque de derechos humanos, para lo cual, propone tres modelos para entender dicha temática: en el primer modelo, desarrolla la prescindencia la cual se divide en el submodelo eugenésico y el de marginación; el segundo, relativo al modelo rehabilitador y concluye con la explicación del modelo social (Salomón, et al., 2014).

El primer modelo (prescindencia), postula que el origen de la discapacidad se da por motivos religiosos, consideraban que esta población “albergaban mensajes diabólicos y eran consecuencia del enojo de los dioses, por el cual, la sociedad ha decidido prescindir de ellas” (Salomón, et al., 2014, p.10). Además, este colectivo de personas, eran consideradas como innecesarias, debido a que no aportaban en la comunidad.

De este modelo se desprende el submodelo eugenésico, el cual se centra en analizar a la sociedad griega y romana, las cuales consideraban que la solución consistía en realizar prácticas eugenésicas en personas con alguna deficiencia.

Tal es así que la población con discapacidad no era aceptada, y ello también lo señala Miguel A.V. Ferreira (s.f.), autor del artículo “La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social”:

No se trata de curar, pues en la mayoría de los casos no existe cura; se trata de aceptar la existencia de una diferencia que no debe ser relegada al ostracismo; se trata de reconocer la existencia de un colectivo con pleno derecho a una vida en igualdad de condiciones, al reconocimiento como tal y a la creación de un entorno sin barreras tanto a nivel práctico como en términos culturales. (Ferreira, s.f, p.02)

El otro submodelo es la marginación, teniendo como contexto en la Edad Media, en el cual la discapacidad se centraba en la exclusión, una población subestimada, “(...) consideradas como objeto de compasión, o como consecuencia del temor o rechazo por considerarlas objetos de maleficios o advertencia a un peligro inminente (...) (Salomón, et al., 2014, p.12), por ello recurren a la fe como medio de salvación.

El segundo modelo, se centra en la rehabilitación, porque considera que las personas que tienen un déficit producto de algún accidente o enfermedad, requieren ser rehabilitada para curarse, lo cual propicio el ocultamiento de la discapacidad, para ser consideradas hipotéticamente dentro de los estándares normales.

El tercer modelo tiene un enfoque social, siendo este uno de los grandes avances para la sociedad; debido que, la “discapacidad deja de explicarse a partir de la deficiencia de la persona, sino a partir de las deficiencias de la sociedad, que se traducen en barreras discapacitantes” (Salomón, et al., 2014, p.14); por tanto, si bien el origen a la discapacidad es social, la sociedad debe propiciar un mundo inclusivo, aceptando la diversidad, para que al igual que todos, esta población debe ejerza plenamente sus derechos.

En ese sentido, la discapacidad propiamente dicha es una categoría social y que conforme los años, el termino ha ido evolucionando, pasando de ser llamados inválidos, minusválidos, especiales, con habilidades diferentes, discapacitados a denominarlos personas con discapacidad, según lo establecido en CNPCD, por considerar que la discapacidad no es un atributo del ser humano.

Ahora bien, en la actualidad la Organización Mundial de la Salud, define la discapacidad como aquellas deficiencias, limitaciones y restricciones de la participación activa de este grupo poblacional. Igualmente, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, define a la persona con discapacidad como “aquella que

tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos (...)", (Ley N° 29973, 2012, art.2); por ello, tanto la OMS, la CNPCD el marco internacional y la citada ley están alineadas, con la finalidad de atender a este colectivo de la población.

Por ello, la discapacidad abarca todo un universo y desde un enfoque sociológico, podemos decir que "el cuerpo es un campo de estudio, porque la corporeidad es un fenómeno cultural, social, así como de carácter simbólico, el cual está sujeto a diversas interpretaciones y de imaginarios que se dan en la vida cotidiana" (Le, 2002, p.7), es decir es un concepto cambiante.

La imagen de lo que hoy concebimos como discapacidad, se ha construido en base a la participación de los movimientos sociales de personas con discapacidad (Barnes, 2003), de la sociedad civil comprometida en la temática, entre otros; con la finalidad de cambiar el estigma social que discrimina a este colectivo y que reclama que sus derechos sean escuchados.

En ese sentido, se advierte que, la concepción de la discapacidad por parte del personal de los gobiernos regionales y locales, influenció en su mayoría, el enfoque rehabilitador para la entrega de la donación de sillas de ruedas, la cual sin duda alguna se sustenta en los aportes de diversos autores que han desarrollado la temática.

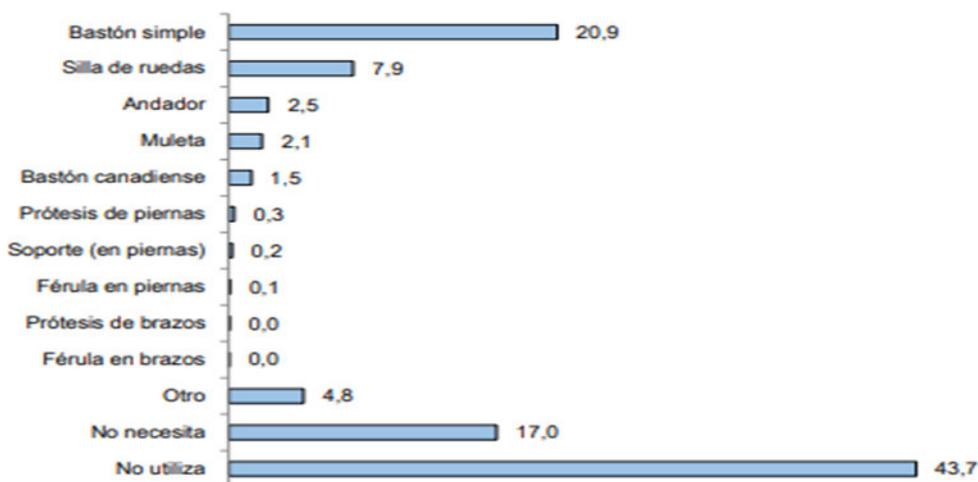
Conforme a lo expuesto, en lo que respecta a la explicación del problema, este se basa en primer lugar al concepto errado de la discapacidad y como ha ido evolucionando; en segundo lugar, tiene una explicación basada en los resultados de la ENEDIS 2012.

Por medio de los resultados de la ENEDIS 2012, conforme se detalla la figura N° 02, se evidenció que la la población con discapacidad para poder desplazarse, el

7,9% requieren una silla de ruedas y el 20,9 % utiliza bastón simple, siendo las cifras con mayor índice en cuanto al tipo de ayuda biomecánica que requiere dicha población. Por otra parte, el 43,7% de personas con discapacidad consideran que no necesitan ningún apoyo biomecánico ya sea porque no cuentan con un certificado de discapacidad, porque prefieren ocultar sus necesidades o por temor al rechazo.

Figura 2

Personas con discapacidad según apoyo ortopédico



Fuente: ENEDIS 2012

En el caso del tipo de ayuda biomecánica que más utilizan las personas con discapacidad para desplazarse, en lo que respecta al área urbana el 18,7% utilizaron un bastón simple y el 9,2% silla de ruedas; mientras que, en el área rural, el apoyo más utilizado es el bastón simple (29,2%). Ello no implica que sea el único tipo de ayuda biomecánica que requiere esta población, por el contrario, estas son las necesidades más recurrentes. Ver Tabla N°01

Tabla 1
Pcd por locomoción y/o destreza por residencia y apoyo ortopédico

Apoyo ortopédico que utiliza para desplazarse	Total	Urbana	Rural
Bastón simple	20,9	18,7	29,2
Bastón canadiense	1,5	1,8	0,3
Silla de ruedas	7,9	9,2	2,9
Andador	2,5	3,0	0,6
Muleta	2,1	2,0	2,5
Soporte (en piernas)	0,2	0,3	0,0
Prótesis de brazos	0,0	0,0	0,0
Prótesis de piernas	0,3	0,4	0,2
Férula en brazos	0,0	0,0	-
Férula en piernas	0,1	0,1	0,1
Otros	4,8	3,5	9,7
No utiliza	43,7	43,2	45,6
No necesita	17,0	19,2	8,8

Fuente: *ENEDIS 2012*

Ahora bien, si bien las cifras resultan ser más elevadas en zonas urbanas, no necesariamente, se debe a que en áreas rurales no requieran de una silla de ruedas, sino que muchas veces la falta de accesibilidad, el incumplimiento de la Norma Técnica A-120, genera que el uso de dicha ayuda biomecánica sea innecesario, porque no tienen las facilidades para poder desplazarse (veredas, rampas, plazas, baños, etc.). Es así que “(...) obtener un producto de apoyo para la movilidad, no es garante de inclusión. (Hurtado, M. y Aguilar, M., 2012, p.234).

Conforme a lo antes mencionado, se detalla información de la ENEDIS respecto a las personas con discapacidad que requieren sillas de ruedas a nivel nacional, considerando que estos resultados son los que se utilizaron para identificar a los potenciales usuarios.

Tabla 2
Personas con discapacidad que requieren silla de ruedas por área de residencia

Área de residencia, región natural	Sexo		Total	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Total	19 891	26 133	46 024	100%
Urbana	15 081	19 884	34 965	76%
Rural	4 810	6 249	11 059	24%
Costa	11 607	14 968	26 575	58%
Sierra	6 025	9 017	15 041	32%
Selva	2 259	2 149	4 408	10%

Fuente: *ENEDIS 2012*

Tabla 3
Pcd según región que requieren sillas de ruedas

Región	Sexo		Total	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Amazonas	133	221	355	1%
Ancash	436	835	1271	3%
Apurímac	285	321	606	1%
Arequipa	407	936	1344	3%
Ayacucho	213	730	943	2%
Cajamarca	568	312	879	2%
Callao	473	704	1177	3%
Cusco	659	1254	1912	4%
Huancavelica	238	597	835	2%
Huánuco	580	313	892	2%
Ica	501	683	1183	3%
Junín	638	1200	1838	4%
La libertad	995	1254	2249	5%
Lambayeque	1082	1151	2232	5%
Lima	6222	8845	15067	33%
Loreto	1005	681	1686	4%
Madre de dios	44	44	87	0%
Moquegua	83	213	296	1%
Pasco	128	194	322	1%
Piura	1692	1480	3172	7%
Puno	2183	2789	4976	11%
San Martín	335	347	681	1%
Tacna	410	413	823	2%
Tumbes	272	246	519	1%
Ucayali	309	370	678	1%
Total	19891	26133	46024	100%

Fuente: *ENEDIS 2012*

Como se señala en la tabla N°2, en la costa del país, existe un mayor porcentaje de población con discapacidad que requiere acceder a la donación de sillas de ruedas, siendo el 58% de la población; en función a ello la donación se destinó en mayor proporción a Lima Metropolitana.

Para el caso de la sierra del país, se acentúa más en esta zona con el 32% a diferencia de la selva con el 10%, siendo Puno, la región con mayor índice de personas con discapacidad que requerían algún tipo de ayuda biomecánica (silla de ruedas).

En segundo lugar, se encuentra la región Piura, seguida de La Libertad, Lambayeque, Cusco, Junín, Arequipa y las que se detallan en la tabla, por el contrario, las cifras disminuyen en las regiones de Madres de Dios y Amazonas con el 1%.

2.3. Diagnóstico situacional

En la actualidad, la única encuesta realizada sobre el diagnóstico situacional de las personas con discapacidad, es la ENEDIS, del periodo 2012, a cargo del INEI, cuyos resultados han permitido en este caso, determinar los potenciales usuarios para la donación de sillas de ruedas a nivel regional.

Considerando lo antes expuesto se desprende que en el Perú existen alrededor de 1 millón 575 mil 402 personas, es decir el 5.2% de la población presenta algún tipo de discapacidad, siendo 820 mil 731 del género femenino y 754 mil 671 del género masculino; en algunos casos, la discapacidad resulta ser congénita o adquirida, se presenta en todas las esferas sociales, sin distinguir su condición económica, social, cultural o de credo. (ENEDIS,2012)

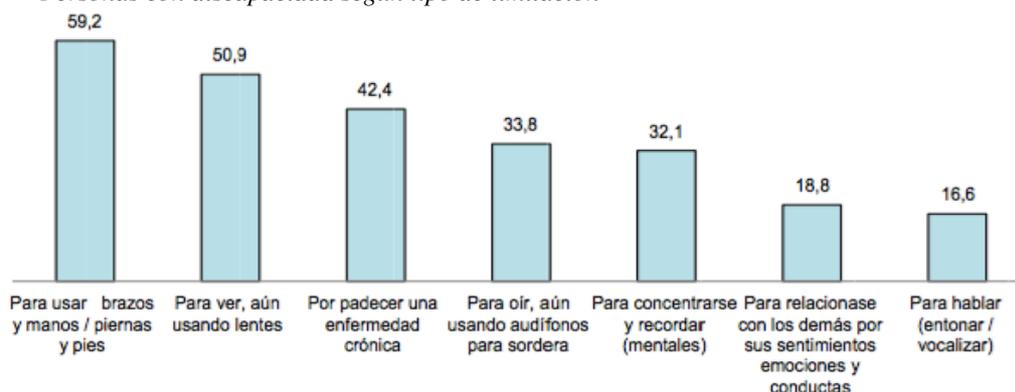
Esta condición de discapacidad, se acentúa en la población adulta mayor con el 50.4% que se encuentra entre los 65 a más; asimismo, se registra el 41,3 % población que se concentra entre los 15 a 64 años de edad. Por ello, se tomó en cuenta la

información mencionada para identificar a los potenciales usuarios, así como canalizar y/o gestionar la entrega de las donaciones de sillas de ruedas, centrándose en las/los jóvenes que se encuentran en dicho rango, teniendo en consideración que las características (especificaciones técnicas) de la donación, se adecuaban a las necesidades de esta población.

Las limitaciones que suelen presentarse en las personas con discapacidad, es respecto a su desplazamiento, para utilizar sus piernas o brazos, siendo el 59,2% de la población; en segundo lugar, se ubica la discapacidad visual, registrándose el 50,9% de la población; mientras que el 16,6 % presenta limitación para hablar, tal como se señala en la siguiente figura.

Figura 3

Personas con discapacidad según tipo de limitación



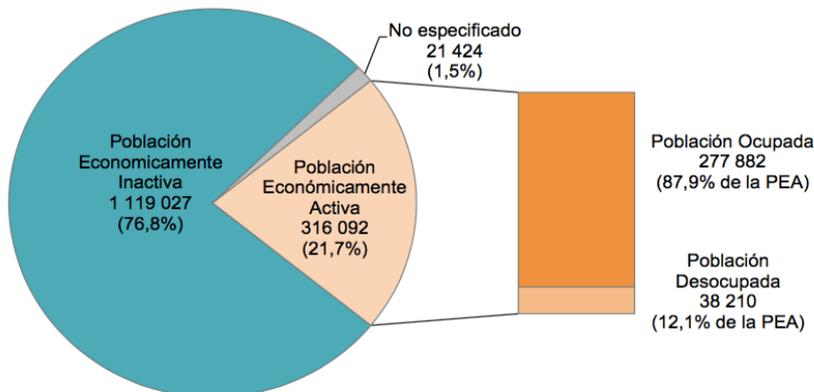
Fuente: *Portal Institucional del Conadis*

Es así que, las limitaciones que presentan las personas con discapacidad, ha influenciado en su ocupación económica, dado que el 76,8% se encuentra económicamente inactiva, mientras que solo el 21,7% del colectivo de discapacidad se encuentra económicamente activa.

Por tanto, esta información pone en tela de juicio el trabajo que viene realizando los diversos sectores del Estado, ya que gran parte de la población dependen económicamente de sus familias y la suma de esfuerzos no dependen exclusivamente

del sector trabajo, sino también de educación, salud, entre otros factores que influyen en su situación económica. (Ver figura N°04).

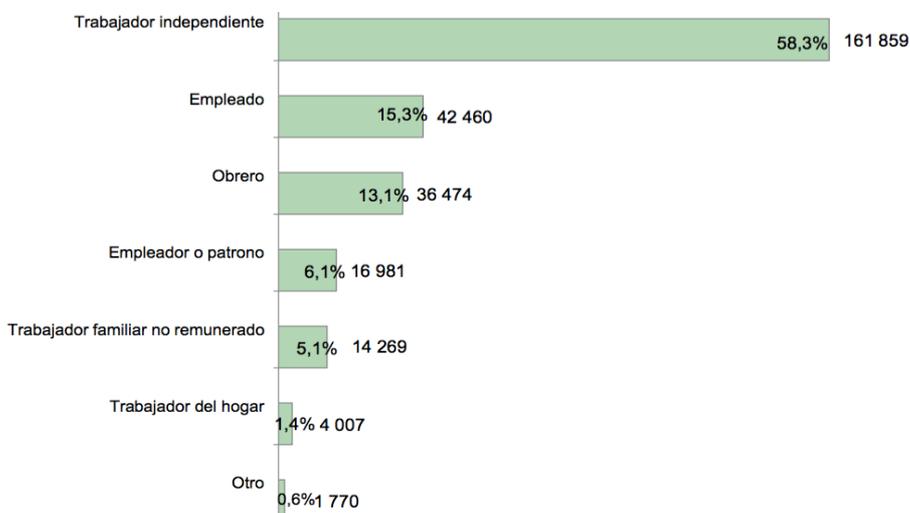
Figura 4
Personas con discapacidad según condición económica



Fuente: **ENEDIS 2012**

Igualmente, de este grupo de la población con discapacidad que se encuentra económicamente activa, el 58,3% trabaja de manera independiente; en segundo lugar, el 15,3% es empleado y el 13,3,1% de la población es obrero, lo cual permite señalar que pese a que existe un marco legal que ampara a las personas con discapacidad en temas de empleo, como resulta ser la cuota de empleo, aún se requiere mayor compromiso en la temática desde el sector público y privado.

Figura 5
Personas con discapacidad según condición económica



Fuente: **ENEDIS 2012**

Por otra parte, es preciso señalar que el género femenino, muestra mayor predisposición para apoyar a las personas con discapacidad en sus hogares, ello se refleja en los resultados de la encuesta, y en primer lugar se encuentran las hijas con el 29,2%; el segundo lugar lo ocupa las madres con el 26,0%, mientras que el 6,8% de la población que atiende a personas con discapacidad, resultan ser los padres y los hermanos con el 4,1%, tal como se señala en la ENEDIS 2012.

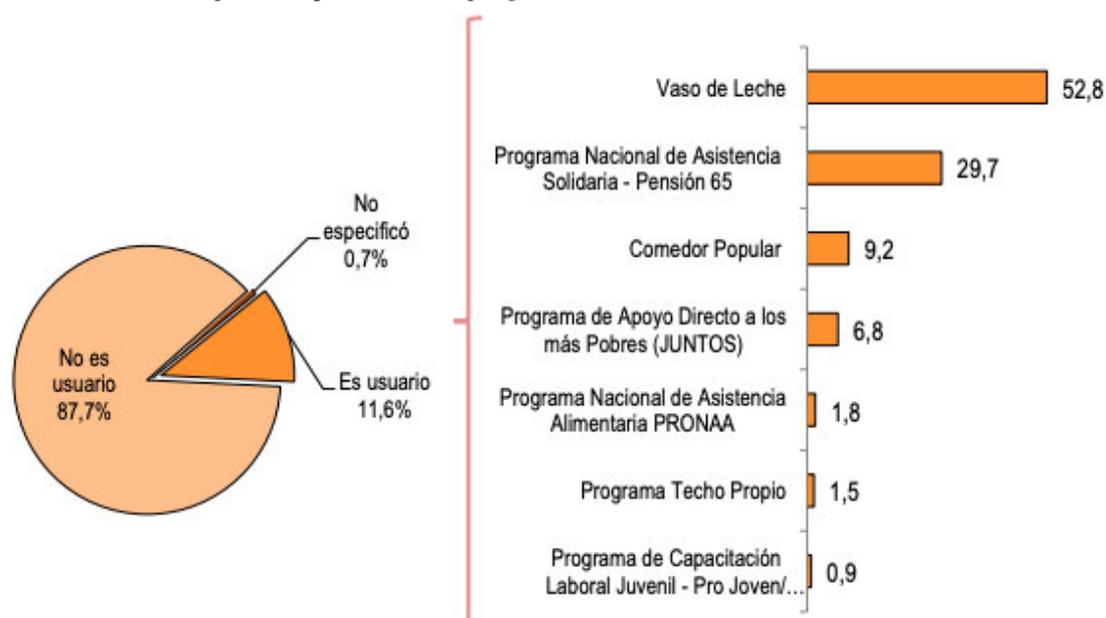
Sin duda alguna, dichas cifras evidencian el rol activo de las mujeres en sus hogares, y que ante situaciones cada vez más complejas son ellas las que lideran.

Otro aspecto importante de mencionar, es respecto al nivel de participación de las personas con discapacidad en los programas sociales, en el rubro alimentario, educativo, laboral, asistencial u otros (Vaso de Leche, Juntos, Programa 65, etc.) debido al bajo índice de usuarios, siendo el 11,6% de la población, mientras que el 87,7% no accede a ningún servicio. Ver figura N°06.

Esta situación, evidencia que dicha población enfrenta diversas barreras para acceder a diversos servicios y que podrían ser debido a que no cuentan con DNI, un certificado de discapacidad o porque los programas sociales no diferencian en su base de datos si la persona presenta alguna discapacidad.

Figura 6

Personas con discapacidad que acceden a programas sociales



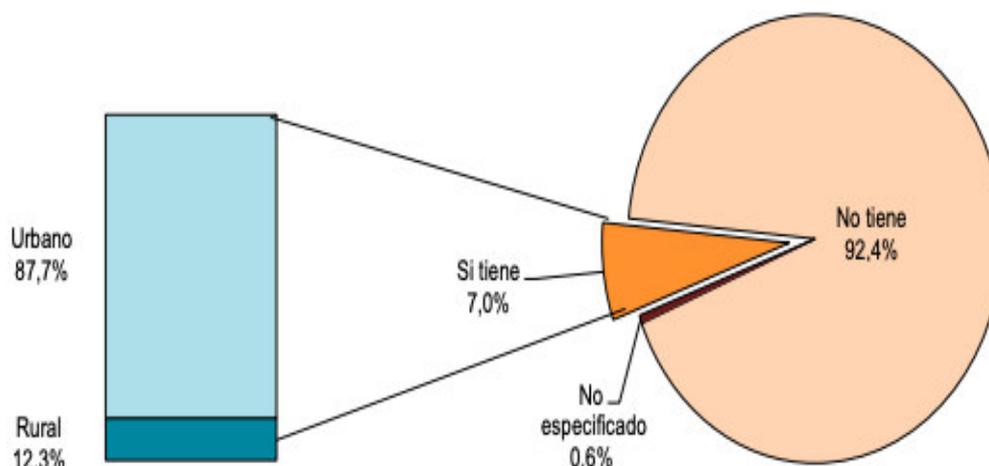
Fuente: ENEDIS 2012

Con relación a la identificación de la persona con discapacidad, esta se acredita a través de un certificado de discapacidad y del registro en el Conadis (contempla un carné y resolución), y según la citada encuesta, el 92,44% no cuenta con dicha certificación, siendo este el único documento que acredita su condición, el mismo que es otorgado por médicos capacitados de los hospitales del Ministerio de Salud (MINSA), entre otros que se detallan en la Ley N° 29973; no obstante, solo el 7,0% cuenta con el referido documento, siendo el 87% del ámbito urbano y el 12,3% de la zona rural.

Esta cifra resulta ser preocupante, porque evidencia que las personas con discapacidad no están identificadas, acentuándose en zonas rurales, debido a la ausencia de médicos capacitados para certificar, o por la distancia de los hospitales que genera un costo para el poblador. Ver figura N° 07

Figura 7

Personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad



Fuente: ENEDIS 2012

2.4. Descripción del proyecto

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 048-2013-RE se ratificó el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, el cual en atención a las necesidades del Gobierno peruano, proporcionaron al Gobierno de la República del Perú una donación pecuniaria, para financiar proyectos que se acuerden por los dos Gobiernos.

Considerando las necesidades de las personas con discapacidad, mediante el Decreto Supremo N° 007-2015-RE, se ratificó el Acuerdo entre la República del Perú y la República Popular China, con el cual se obtuvo un lote de 28,995 sillas de ruedas, como sigue:

- R.M N°109-2015-MIMP, del 29 de mayo de 2015, el MIMP aprobó la donación consistente en 580 sillas de ruedas.
- R.M N°155-2015-MIMP, del 13 de julio de 2015, el MIMP aprobó la donación de 28,415 sillas de ruedas.

Por tanto, en el periodo 2015, el MIMP suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Conadis, para establecer relaciones de cooperación y articulación para realizar los procesos de nacionalización de la mercancía donada por el Gobierno de la República Popular China, cuya donación se distribuyó a través de los gobiernos regionales y locales, siendo estos los encargados de la entrega inmediata a los usuarios previa evaluación.

Asimismo, en el marco del citado convenio de cooperación, el MIMP y el Conadis, para realizar una adecuada distribución a nivel nacional, promovieron la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales; siendo también un compromiso del Conadis coadyuvar y participar conjuntamente con el MIMP en la gestión para la suscripción de los citados convenios.

Por tanto, se establecieron convenios de cooperación entre el MIMP, el Conadis y los gobiernos regionales y locales, los mismos que se comprometieron a recoger las sillas de ruedas y almacenarlas en condiciones que garanticen su custodia, asumieron los gastos para el traslado de los bienes, y se comprometieron remitir al Conadis cada tres (03) meses un listado de los beneficiarios que accedieron a la donación, siendo esta información indispensable para realizar las visitas inopinadas a los usuarios.

2.4.1. Objetivo General

Distribución gratuita de “sillas de ruedas para personas con discapacidad física, cuya movilidad y traslado dependan de ellas y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o pobreza” (Conadis,2015).

2.4.2. Objetivos Específicos

- Establecer Convenios de Cooperación Interinstitucional con los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional para distribuir de la donación.

- Elaborar un Plan de Monitoreo y Supervisión de la donación de sillas de ruedas.

2.5. Estrategia General de la Intervención

La estrategia general de intervención, consistió básicamente en la suscripción de los convenios con los gobiernos regionales y/o locales, y a través de los “Lineamientos para la distribución de las sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China” (aprobados por el MIMP con la R.M N° 161-2015-MIMP, de fecha 22 de julio de 2015), se estableció las reglas para la distribución, entrega, monitoreo y supervisión de la donación; asimismo, en dicho documento se determinó la cantidad de sillas de ruedas a distribuir por región (Plan de Distribución), para lo cual se tomó como base información de la ENEDIS – 2012 y teniendo en consideración lo siguiente:

- El requerimiento de los gobiernos regionales y locales (Oredis y Omaped), en base a la información que recopilar sobre la cantidad de potenciales usuarios que requerían la donación; a su vez, se contactaron con diversas instituciones tales como organizaciones, asociaciones, entre otros, a fin de identificar mucho más rápido a la población.
- La información de la cantidad de personas con discapacidad mayores de doce (12) años, según la ENEDIS, 2012 (INEI), considerando las características de la donación.

Cabe precisar, que para determinar la cantidad de sillas de ruedas a distribuir en todo el territorio peruano, se tomó como referencia los criterios de ubicación por ámbito regional y local, se seleccionó a personas con discapacidad mayores de 12 años, según la ENEDIS 2012, conforme se contempla el numeral 5.1 (Plan de Distribución) de los citados Lineamientos.

2.6. Ejecución de la actividad principal

2.6.1. El equipo y recursos utilizados

Con relación a los recursos humanos, participaron profesionales de diferentes especialidades (Trabajo Social, Educación, Psicología, Sociología, entre otros) de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del Conadis, así como de estudiantes universitarios en calidad de voluntarios, para realizar acciones relativas a la donación de sillas de ruedas.

Respecto, a los recursos materiales, se utilizó los equipos de cómputo del Conadis, así como de material de escritorio (tableros, tampón, lapiceros), para la impresión de actas de visitas, de monitoreo e informes técnicos.

Con relación a los recursos tecnológicos, se destinó un presupuesto para la elaboración de un software de registro de donaciones, con la finalidad de tener información al instante sobre los beneficiarios y no duplicar las entregas.

Igualmente, mencionar que Gobiernos Regionales y Locales, asumieron los respectivos costos para el traslado de la donación desde los almacenes de Lima a las regiones y distritos, tales como el pago de los camiones, conductores, etc.

Finalmente, señalar que las actividades de monitoreo (visitas inopinadas a usuarios), se consideró en el POI 2015-2016, a fin de contar con el presupuesto (pasajes y viáticos) para el traslado de los profesionales a las diferentes regiones del país.

2.6.2. La Organización

En la etapa de la organización, las instituciones que tuvieron mayor participación fueron las Oredis y Omaped, así también el MINSA cumplió un rol importante, debido a que dicha Institución es la encargada de tener identificada a la población con discapacidad.

- **El rol de las Oredis y Omaped:**

Los gobiernos regionales y locales, tienen dentro de su estructura orgánica a las Oredis y las Omaped, las cuales “contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.”(Ley N° 29973, 2012, art. 69) Asimismo, parte de sus funciones consisten en la promoción y ejecución, supervisión del cumplimiento de políticas, campañas de sensibilización, entre otras que se detallan en la citada ley.

Considerando las funciones de las Oredis y Omaped, los gobernadores designaron a los responsables de dichas Oficinas para que se hagan cargo de la entrega de la donación ya que ellos tenían mayor alcance a la población. Sin duda alguna, esta Oficina fue uno de los actores más importantes para el acercamiento del Conadis hacia la población.

En ese sentido, para la identificación de los potenciales usuarios, el Conadis solicitó a los 25 gobiernos regionales a través las Oredis, que coordinen con sus gobiernos locales, usuarios, organizaciones, entre otras instituciones de la región, a fin que levanten información respecto a las personas con discapacidad que requerían acceder a la donación.

La finalidad solicitar dicha información directamente a los gobiernos regionales y no a cada gobierno local, consistió en no duplicar las solicitudes; no obstante, a través de los Órganos Desconcentrados del Conadis, los cuales se ubican en todas las regiones del país, informó a los gobiernos locales, que cursaran su solicitud al gobierno regional de su jurisdicción, para que consolidaran la información y la remitieran al Conadis.

En el caso de los distritos de Lima Metropolitana, se solicitó información a cada gobierno local, a través de la Omaped, para que remitieran información directamente al Conadis.

Con la información remitida por los gobiernos regionales y locales, sobre el número de personas que requerían sillas de ruedas, se cruzó información con los resultados de la ENEDIS 2012, con relación a la pregunta N° 404 el cual hace alusión al tipo de ayuda biomecánica que requiere la persona con discapacidad para moverse, y con ello se determinó la cifra aproximada de la sillas de ruedas que recibiría cada región y distrito, en función al total de 28,995 ayudas biomecánicas canalizadas por el MIMP.

El rol de los gobiernos regionales también consistió en realizar el traslado de la donación desde Lima a las regiones, para lo cual asumieron los costos, en el marco de los convenios suscritos; no obstante, cuando la donación se trasladó a nivel distrital, el panorama se dificultó, porque no contaban con el transporte y/o logística necesaria para entregar la donación.

Cabe precisar, que, en algunos casos, estas Instituciones presentaron dificultades para entregar la donación, debido a que no existía una adecuada coordinación con el sector salud, para que evalúen a usuarios, limitando el acceso de las personas con discapacidad a la donación.

Otra de las dificultades identificadas, se debe en parte a la alta rotación del personal en las Oredis y Omaped's, debido que en algunos casos no estaban capacitados en la temática de discapacidad, lo cual influyó en la entrega de la donación.

Igualmente, dichas Oficinas, entendían el concepto de discapacidad desde un enfoque rehabilitador, conduciendo en algunos casos, la entrega de la donación básicamente a personas adultas mayores, confundiendo la discapacidad con el proceso de envejecimiento, dejando de lado a las personas con discapacidad que estaban en

proceso formativo, o que la necesitaban porque les iba a permitir acceder a un puesto de trabajo, etc.

Finalmente, mencionar que otra de las dificultades encontradas, se debía a que a no todos los gobiernos locales contaban con una Omaped; por el contrario, contaban con una Oficina que atendía a poblaciones vulnerables en general (mujer, adulto mayor, Programa vaso de leche, otros), y ello se debe a la poca importancia de la temática de discapacidad en las gestiones municipales, evidenciando que el presupuesto estaría destinado en menor proporción a la población con discapacidad.

Por ello, algunos Gobiernos Regionales y/o locales, han optado por modificar su estructura orgánica y crear la Gerencia o Subgerencia de inclusión social, para captar mayor presupuesto para dicha área y dentro de su estructura incorporar a la Oredis y/o Omaped, ya que solo como Oficina, el presupuesto no estaría destinado exclusivamente a la población con discapacidad.

Lo expuesto, influyó en la entrega de la donación, por ello la mayoría de los convenios de cooperación se suscribieron a nivel regional, ya que contaban con el presupuesto para trasladar la donación, a diferencia de los Gobiernos Locales, con excepción de las municipalidades a nivel de Lima Metropolitana.

- **El rol del MINSA en la certificación de las personas con discapacidad y las implicancias en la entrega de la donación**

Para que la población con discapacidad pueda acceder a la donación de sillas de ruedas, uno de los requisitos era la presentación del certificado de discapacidad según lo establecido en los Lineamientos, por ello el MINSA, también era uno de los actores involucrados que debieron participar en la entrega de la donación; sin embargo, obtener dicho documento, resultaba ser complejo, porque no es un trámite de entrega inmediata

y las Oredis y Omaped, terminaban observando los expedientes, generando demora en la entrega de la donación, al igual que en algunos distritos de Lima Metropolitana.

Al respecto, es importante mencionar que, para realizar el trámite de solicitud de certificado de discapacidad en los hospitales, el usuario debía presentar el Documento Nacional de Identidad - DNI, en aquellos establecimientos de salud que certificaban la discapacidad, verifiquen el tipo de seguro de salud, e inicien el trámite correspondiente, según lo establecido en la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP.

En ese sentido, los encargados de atender a personas con discapacidad, eran los médicos certificadores del MINSA, es decir capacitados para tal fin; sin embargo, la dificultad se presentaba en zonas alejadas del país, porque en su mayoría los únicos hospitales ubicados en la capital eran los que contaban dichos especialistas, aunado a ello las limitaciones de las personas con discapacidad para su desplazarse.

Así también, mencionar que, en la supervisión a los Gobiernos Regionales y Locales, según los expedientes que custodiaban dichas Instituciones, se identificó que en varios casos las personas con discapacidad no contaban con el certificado de discapacidad, por lo cual, optaron en adjuntar documentación médica, como diagnósticos, conforme se estableció de manera excepcional en los Lineamientos, en caso no contaran con establecimientos que certifiquen la discapacidad.

2.7. Método de Intervención

Se coordinó con 25 Gobiernos Regionales, para realizar una entrega equitativa, a través de la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional con el MIMP-Conadis para atender las necesidades de la población con discapacidad, mediante sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China.

Además, se suscribieron convenios con 8 provincias de la Región Piura, como sigue: Ayabaca, Talara, Morropón, Paita, Huancabamba, Sechura, Piura y Sullana, siendo esta la primera región que recibió las primeras 580 sillas de ruedas. Por otra parte, a nivel de Lima Metropolitana, se suscribieron convenios con 41 Municipalidades Distritales a excepción de Chorrillos.

En ese sentido, los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales y Distritales se comprometieron a recoger las sillas de ruedas, almacenarlas en condiciones que garanticen su cuidado y adecuado mantenimiento, así como asumir los gastos que incurrieron en el traslado de la donación. Así también, se comprometió a elaborar una lista de beneficiarios que accedieron a la donación, haciendo uso de los formatos establecidos en la R.M N°161-2015-MIMP, para remitir dicha información al Conadis cada tres (03) meses.

Finalmente, con las consideraciones antes expuestas, se planificó la distribución de las 28,995 sillas de ruedas; no obstante, se reservó un saldo de 3,335 sillas de ruedas para una posterior entrega, a solicitud de los Gobiernos Regionales y/o Locales que así lo requieran. En ese sentido, se ha elaborado un gráfico sobre el mapa del Perú, en el cual se detalla la distribución de la donación.

Figura 8*Distribución de sillas de ruedas a nivel nacional***Fuente:** *Elaboración propia*

Los usuarios para acceder a la donación, debían considerar los siguientes requisitos según lo establecido en el numeral 6.1 de los Lineamientos:

- Solicitud dirigida al/la Gobernador/a Regional o al/la Alcalde de su jurisdicción.
- Copia simple DNI o de la ficha de registro emitida por el RENIEC; en caso de ser menor de edad, presentar la misma documentación pero del representante legal.
- Certificado de discapacidad y en los lugares que no cuenten con servicios de rehabilitación y/o especialistas que emitan un certificado de discapacidad, se podrá presentar documento médico que acredite la necesidad del uso de una silla de ruedas (constancia médica, certificado médico o informe médico), sujeto a verificación posterior en las acciones de supervisión.
- Informe social, emitido por profesionales del Gobierno Regional, o Local de su jurisdicción, en el que se determine la condición de pobreza o extrema pobreza.

Cabe precisar, que, del total de la donación de sillas de ruedas, quedó un saldo de 3,335 sillas de ruedas, para lo cual se tuvo que modificar la R.M N°161-2015-MIMP, a fin de concluir con la entrega total de la donación, cuya entrega se realizó por medio de un proceso ampliatorio y cruzando información con los resultados de la ENEDIS, considerando que las regiones recibieron un determinado lote de sillas de ruedas en función a su requerimiento y las proyecciones de dicha encuesta.

La modificación del acápite V de los Lineamientos, se incorporó el numeral 5.3, que podrá efectuarse el otorgamiento ampliatorio de sillas de ruedas a los Gobiernos Regionales o Locales tomando como referencia los saldos de un total de veintiocho mil novecientos noventa y cinco (28,995) sillas de ruedas donadas, es decir el saldo de tres

mil trescientas treinta y cinco (3,335) sillas de ruedas. (Resolución Ministerial N° 118-2016-MIMP, 2016, art. 1).

Por tanto, en el periodo 2017, se inició la entrega del saldo de 3,335 sillas de ruedas a aquellos Gobiernos Regionales y Locales que solicitaron la ampliación de la donación de sillas de ruedas, habiendo culminado con la entrega total de las 28,995 sillas de ruedas, mediante la suscripción de Adendas al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el MIMP-CONADIS y dichas Instituciones, según los requisitos establecidos según la R.M N°259-2016-MIMP:

- Que los Gobiernos Regionales o Locales hayan culminado con la entrega total del primer lote de sillas de ruedas que recibieron por el MIMP.
- Que los Gobiernos Regionales o Locales hayan cumplido con reportar sus actas de entrega de los usuarios que recibieron la donación, según se detalla en el numeral 7.4 de los Lineamientos.
- Que se cuente con la opinión previa favorable del Conadis, previa revisión de la documentación elaborada por los Gobiernos Regionales y Locales.

Considerando los procedimientos establecidos para aprobar la demanda ampliatoria de la donación, se ha elaborado una tabla que resume sobre la distribución total de las 28,995 sillas de ruedas, en el cual la región que recibió mayor cantidad de sillas fue la región Lima con el 34% y la región Lambayeque con el 7%; por el contrario, las regiones que recibieron menor cantidad fue la región Madre de Dios y Tumbes con el 1%. (Ver Tabla N°04).

Igualmente, se ha elaborado un flujograma, con la finalidad de visualizar las gestiones realizadas por el Conadis, para la entrega de los bienes a nivel nacional y los

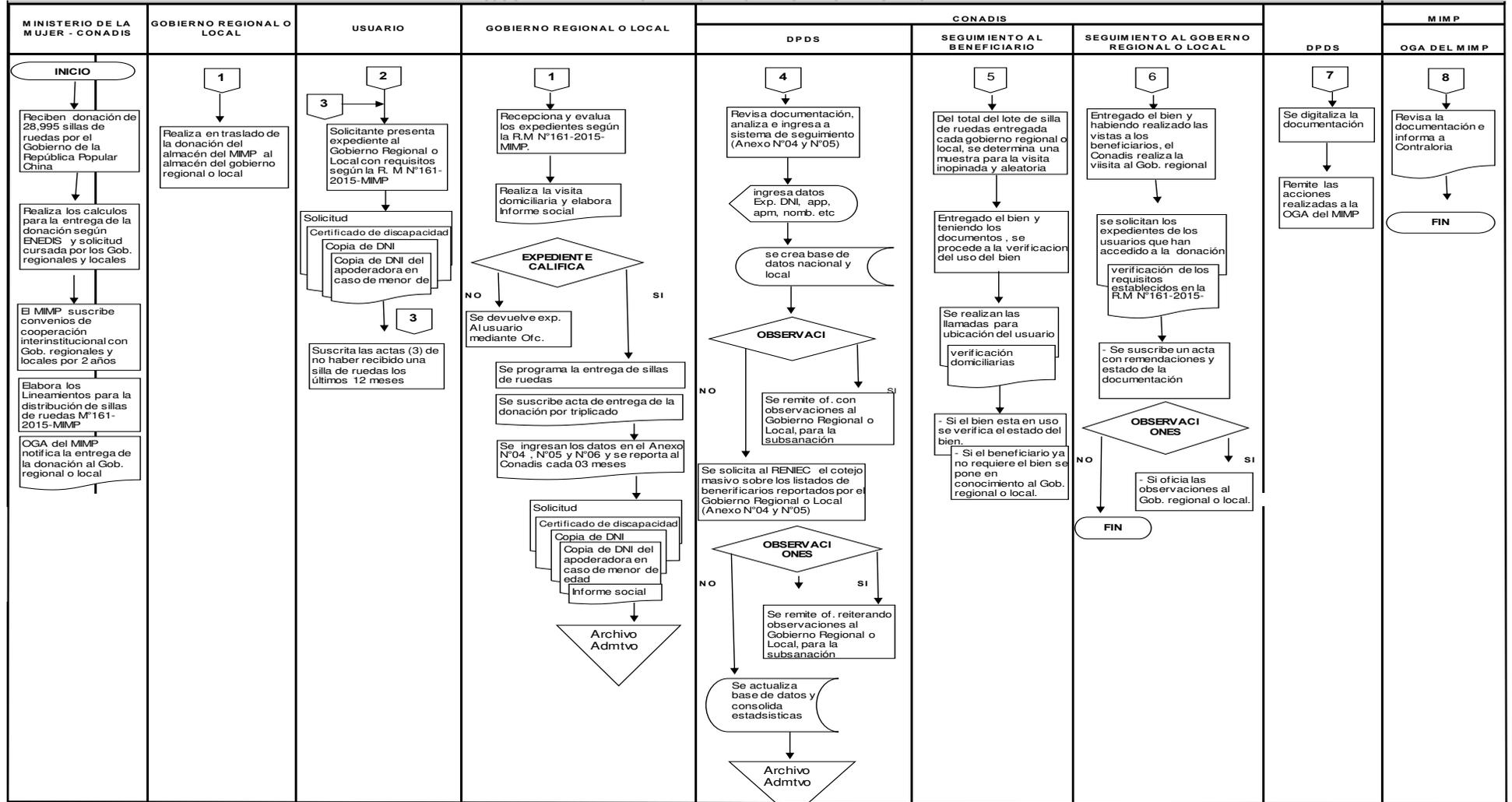
procedimientos que se realizaron para tales fines, como fue el caso de la recepción de la documentación de las actas de entrega.

Tabla 4
Distribución total de la donación de sillas de ruedas

Nº	Gobiernos regionales/locales	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total	%
1	Amazonas		300	192	492	2%
2	Ancash		800	0	800	3%
3	Apurímac		561	0	561	2%
4	Arequipa		1,000	0	1,000	3%
5	Ayacucho		500	0	500	2%
6	Cajamarca		891	320	1,211	4%
7	Callao		982	250	1232	4%
8	Cusco		580	0	580	2%
9	Huancavelica		875	0	875	3%
10	Huánuco		200	303	503	2%
11	Ica		700	0	700	2%
12	Junín		580	0	580	2%
13	La Libertad		580	200	780	3%
14	Lambayeque		2,120	0	2,120	7%
15	Lima		9113	700	9813	34%
16	Loreto		870	0	870	3%
17	Madre de Dios		70	130	200	1%
18	Moquegua		287	220	507	2%
19	Pasco		256	246	502	2%
20	Piura	580	580	230	1390	5%
21	Puno		500	250	750	3%
22	San Martín		738	170	908	3%
23	Tacna		998	0	998	3%
24	Tumbes		300	120	420	1%
25	Ucayali		666	0	666	2%
26	Entregadas por MIMP		33	4	33	0%
TOTAL		580	25,080	3335	28,995	100%

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 9
Flujograma entrega de donaciones de sillas de ruedas



Fuente: Elaboración propia

2.8. Sistema de monitoreo y evaluación

Con relación al monitoreo de la donación de sillas de ruedas, el Conadis, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos, se encargó de realizar las acciones de monitoreo y supervisión de la donación en coordinación con los Gobiernos Regionales y/o Locales, verificando la adecuada distribución a los usuarios finales; por tanto, se reiteró de manera regular a dichas Instituciones que remitan sus reportes de entrega (anexos N°04, N°05 “Listado de beneficiarias/os” y anexo N° 6 sobre las actas de entrega), según lo establecido en el numeral 8.2 de los Lineamientos.

En ese sentido, se seleccionó una muestra aleatoria de beneficiarios directos, en base al listado remitido por los Gobiernos Regionales y Locales para realizar la visita inopinada a los usuarios que recibieron la donación, al igual que los gobiernos regionales y/o locales, para lo cual se propuso incorporar estas actividades en el POI del Conadis, a fin de que se asigne presupuesto a la DPDS y se cumpla con los acuerdos establecidos en los Convenios de Cooperación.

“La supervisión y control de la distribución y uso de las sillas de ruedas se realizará en base a las obligaciones asumidas en el convenio suscrito. El MIMP, a través del CONADIS, efectuará las acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento que considere pertinentes”. (R.M N°161-2015-MIMP, 2015, art. 8.1)

El monitoreo constituyó una actividad continúa dirigida a observar el proceso de distribución de la donación, a través de reuniones de trabajo, participación en ceremonias de entrega, pero en el caso de las visitas de supervisión en los distritos de Lima Metropolitana, se presentaron dificultades porque se requería de mayor logística (movilidad, personal), debido a que las zonas donde se encontraba la población beneficiaria eran de alto riesgo.

Sin perjuicio de lo expuesto, se evidenció que había gobiernos locales, que no entregaron adecuadamente la referida donación, debido a que los expedientes de los usuarios no estaban completos, según los requisitos establecidos en la R.M N°161-2015 – MIMP; por otra parte, en el caso de las visitas de los usuarios, estos no tenían el hábito de utilizar una silla de ruedas, sobre todo, en la selva del país, debido a que estaban acostumbrados a movilizarse apoyando sus brazos para poder desplazarse.

A efectos de realizar el monitoreo, se ofició a los Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre sus listados de beneficiarios; no obstante, muchas veces las direcciones que consignaban en los listados, resultaban ser de difícil ubicación, por lo cual era necesario la participación del promotor que había participado en dicho proceso, ya que conocía a los usuarios.

Igualmente, mencionar que, a la fecha, se ha creado un software de registro único sobre la donación de ayudas biomecánicas (bastones, andadores, entre otros), a fin de incorporar información sobre las personas que accedieron a la donación, al igual que otras instituciones cooperantes que requieran donaciones.

Considerando lo expuesto, es importante mencionar que influyeron factores sociales, políticos, económicos, los cuales, sin duda alguna, dependieron de la zona geográfica, cultura, costumbres, entre otros aspectos que se evidenciaron en las visitas inopinadas a los usuarios.

Los factores sociales se relacionan con la conducta, la percepción, la imagen tiene la sociedad, y en el caso del personal de los Gobiernos Regionales y Locales, encargados de evaluar los expedientes de dicha población, evidenciaron que habían personas con discapacidad visual total, que consideraban que por su condición, se les debía entregar una silla de ruedas, cuando no correspondía según su diagnóstico o certificado de discapacidad.

De igual manera, sucedía con la población adulta mayor, toda vez que se tenía un concepto errado de la discapacidad, ya que consideraban que en el proceso de envejecimiento, al mostrar dificultades para desplazarse, la solución era el uso de una silla de ruedas. La falsa percepción de la sociedad era cada vez más evidente en zonas alejadas de la ciudad, debido a que no había personal médico capacitado para otorgar el certificado de discapacidad.

Finalmente mencionar, que la población con discapacidad al estar estigmatizados como sujetos de caridad, están acostumbrados a recibir las donaciones por parte del Estado y de instituciones privadas, no obstante, el uso de la donación varía dependiendo de la persona.

Con relación a los *factores políticos*, que influyeron en la entrega de la referida donación, se evidenció en la etapa de elaboración del plan de distribución, el cual estuvo a cargo de los gobiernos regionales, que si bien el Conadis, entregó un lote a cada región, dichas instituciones tenían que redistribuir el lote completo en provincias y estas a su vez debían hacer lo mismo con los distritos; en ese sentido, dependiendo de las alianzas políticas que tenían los gobiernos regionales con las municipalidades provinciales buscaron favorecer más a unas que a otras.

Por ello, la función del Conadis, a través de los Órganos Desconcentrados, consistió en informar a las Municipalidades Provinciales y Distritales que soliciten al Gobierno Regional la donación de sillas de ruedas, a fin de que la distribución sea equitativa y ordenada.

Adicional a ello, es importante mencionar que las organizaciones, ronderos, cumplieron un rol importante debido a que exigían la entrega inmediata de las donaciones a los gobiernos regionales y locales, no obstante, existían otras organizaciones que buscaban gestionar la donación directamente con el Conadis, debido a que no existían buenas alianzas con sus representantes políticos.

Respecto a los *factores económicos* que influyeron en la entrega de la donación, es necesario mencionar que, la referida donación se distribuyó gratuitamente a personas en condición de vulnerabilidad, en situación de pobreza y/o pobreza extrema; por ello, el Gobierno Regional y/o Local, asumió los costos de traslado de la donación.

Si bien la donación se entregó de manera gratuita, los gastos eran indirectos, debido a que la persona para poder acceder a la donación debía contar con toda la documentación para calificar en la entrega, siendo una de ellas el diagnóstico médico o certificado de discapacidad, al cual muchos de ellos no contaban y para realizar todas esas coordinaciones se requería mínimamente un presupuesto y una persona que brinde el soporte para poder desplazarse, por su condición de discapacidad física.

Igualmente, se presentaron otras condiciones tales, como instituciones que ya estaban entregando sillas de ruedas en diversas regiones del país, como era el caso de la Misión Cristiana Camino de Vida, la Asociación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días – Aspersud, entre otros, por lo cual los usuarios tuvieron que firmar una declaración jurada de no haber recibido una silla de ruedas los últimos doce meses.

III. APORTES MÁS DESTACABLES EN LA INSTITUCIÓN

3.1. Logros de la experiencia

El logro más importante para la Institución es el impacto positivo que ha generado la donación de sillas de ruedas en la población con discapacidad en su vida diaria, las mismas que han contribuido en mejorar su calidad de vida, no solo en el ámbito médico, sino que ha permitido fomentar su inclusión en diversos servicios sociales, como salud, educación, trabajo y su integración en la sociedad.

Además, mencionar que, se elaboró un software de padrón único de apoyo biomecánico, el cual ha permitido que algunas instituciones que donan ayudas biomecánicas, ingresen información sobre los usuarios que accedieron a dicho beneficio, y no se duplique o lucre con la donación.

- **Importancia simbólica y funcional de la silla de rueda en la persona con discapacidad**

El uso de la silla de ruedas para una persona con discapacidad física, no solo tiene una connotación funcional, es decir que solo sirva para que la persona se desplazase, sino que también tiene una connotación simbólica, porque genera impacto significativo en la población que la usa.

Las ruedas, simbolizan los miembros inferiores del cuerpo de la persona y, sin ellas, tienen que enfrentar varios obstáculos. Ahora bien, existe una diversidad de características de las sillas de ruedas, que sirven para zonas asfaltadas, terrenos agrestes, para realizar deporte y por más insignificantes que podrían parecer, de ello dependerá en cierta manera la independencia de la persona con discapacidad.

Al vivir en una sociedad hipotéticamente estándar, es preciso tener en cuenta que el “hombre no es el producto de su cuerpo, el mismo produce cualidades de su cuerpo en su interacción con los otros y en su inmersión en el campo simbólico”. (Le, 2002, p.9)

Por tanto, desde un enfoque sociológico, podemos entender que el impacto que ha generado en las personas con discapacidad, si bien inicialmente puede ser un proceso de adaptación al usar por primera vez una silla de ruedas, los cambios que genera en las personas y en la comunidad son hechos simbólicos positivos.

El impacto que se genera en la población con discapacidad, resulta ser sin duda alguna, positivo, siempre y cuando las especificaciones técnicas de las sillas de ruedas, se ajusten a sus necesidades o que estas sean adaptadas (Cocemfe,2019); por ello, es importante mencionar algunos de los testimonios de personas que han pasado por un proceso de adaptación; es decir, el uso de esta ayuda biomecánica, las ha incluido en la sociedad:

“Ahora Michelle puede propulsarse sola en su silla de ruedas y ya no tiene que arrastrarse por el suelo. Usa la silla de ruedas para ir a la iglesia, hacer visitas sociales y jugar al básquetbol. Lo más importante: Michelle, que tiene un agudo espíritu empresarial, se propone mejorar el bienestar económico de su familia. Con mayor movilidad, sus oportunidades para hacerlo son mayores”. (Armstrong, et al., 2008, p.120)

“Cuando sentamos a Caitlin por primera vez en la silla, vimos con asombro que de inmediato supo lo que tenía que hacer. Desde entonces hemos observado una gran diferencia y mejoría en Caitlin. Está menos frustrada, más motivada, disfruta de ser independiente, le encanta perseguir a los demás niños sentada en su silla de ruedas y disfruta plenamente de la vida al aire libre. La silla de ruedas nos ha dado a Caitlin y a

nosotros una nueva esperanza para el futuro y una vida normal dentro de lo posible”.

(Armstrong, et al., 2008, p.106)

Como se evidencia, el acceder a la donación de una silla de ruedas, no solo resulta ser beneficioso en temas médicos, sino que influye en el aspecto social, porque la persona con discapacidad se integra en espacios sociales, en el cual puede interactuar con las demás personas.

Sin perjuicio de lo expuesto, si bien el acceder a la donación es la primera etapa, el estar incluido en sociedad, resulta en algunos casos algo ambivalente, dado que según lo señalado por Le Breton (2002), en la sociología del cuerpo, menciona lo siguiente:

“El discurso social le afirma que es un hombre normal, miembro por entero de la comunidad, que su dignidad y valores personales no están de ningún modo mermados por su conformación física o de sus disposiciones sensoriales, pero al mismo tiempo, objetivamente es un marginal, queda más o menos fuera del mundo del trabajo, se lo asiste con ayuda social, está fuera de la vida colectiva por sus dificultades para desplazarse y por infraestructuras urbanas frecuentemente mal adaptadas”. (p.38)

Sin duda alguna, la donación de sillas de ruedas realizadas por el Gobierno de la República Popular China a la República del Perú, ha propiciado que las personas con discapacidad, puedan acceder a diversos servicios básicos, como educación, salud, trabajo, espacios de interacción social; sin embargo, aún existe mucho por trabajar respecto a la accesibilidad de los espacios, ya que la ayuda biomecánica requiere que los espacios sean accesibles.

No es cuestión de cambiar a las personas con discapacidad, es cuestión de aceptarlas como son y adaptarnos a una sociedad diversa.

3.2. Limitaciones de la experiencia

Con la finalidad de realizar un análisis respecto a las limitaciones que se presentaron en el proceso de la entrega de la donación de sillas de ruedas, se está utilizando la herramienta espina de pescado, a través de un diagrama, para identificar las posibles causas que generaron dificultades en la entrega de la referida donación y que, partiendo de ello, se brindará una propuesta de mejora.

- **A nivel personas:**

- Deficiente personal capacitado para articular por medio de alianzas estratégicas:

- **Insuficiente presupuesto para capacitación:**

- Escaso personal capacitado en los Órganos Desconcentrados del Conadis respecto a derecho administrativo y gestión pública.

- Limitado personal en la especialidad de Trabajo Social para la evaluación socioeconómica de los beneficiarios en los Gobiernos Regionales y Locales.

- **A nivel método:**

- No contar con un proyecto social para la distribución de la donación, sino a través de Convenios de Cooperación que norman la entrega.

- El requisito de la presentación del certificado de discapacidad limita la entrega de la donación.

- Insuficientes hospitales que certifican:

- Pocos médicos autorizados para la certificación, debido a que estos son los encargados en emitir el certificado de discapacidad y lo cual generan demora y los trámites

de conseguirlo se ven engorrosos, por ello, existen personas con discapacidad que prefieren no realizar dichos trámites.

-Deficiente información en el registro de entrega sobre las personas que han accedido a la donación:

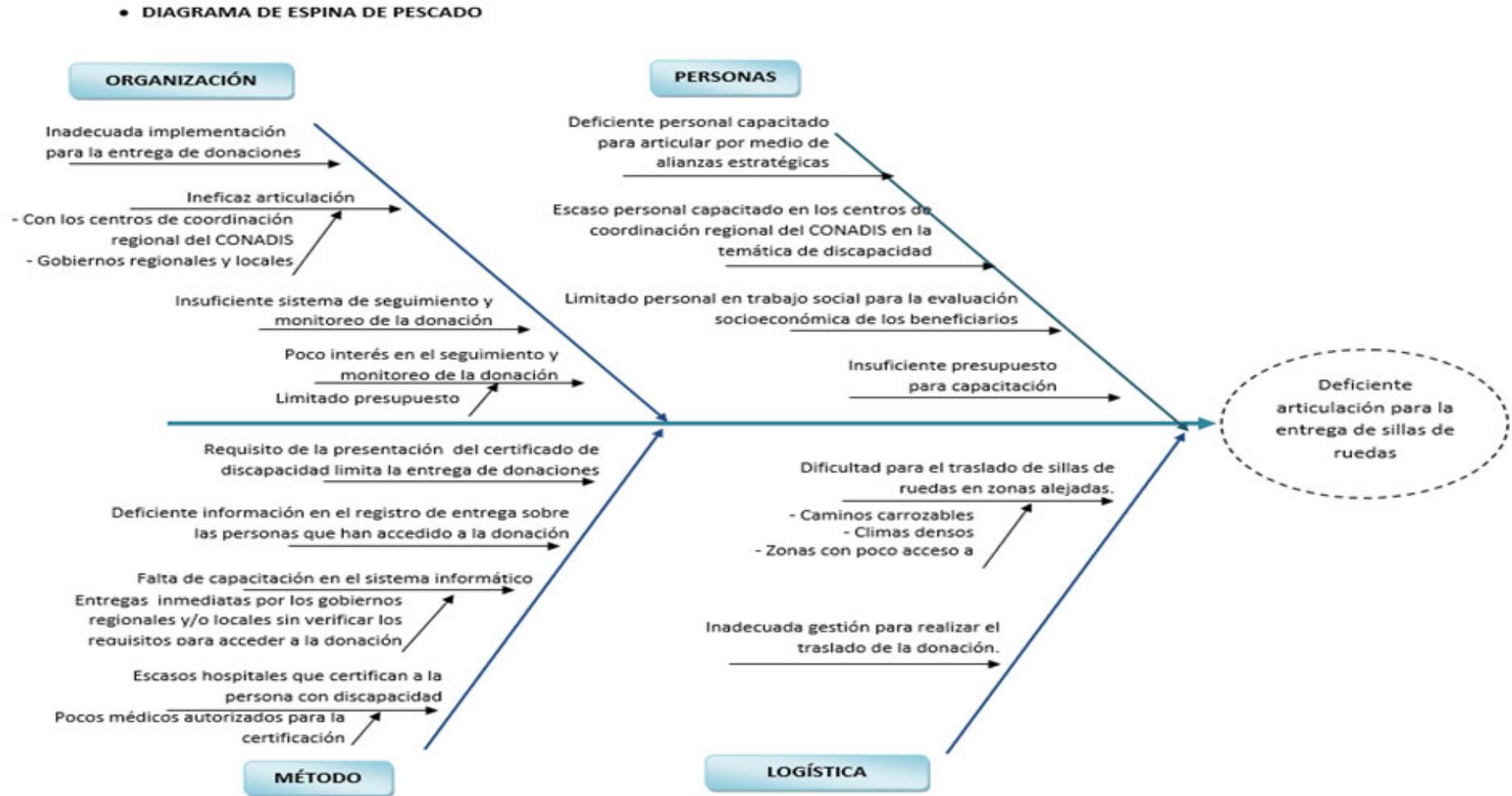
- Falta de capacitación en el sistema informativo:
- Entregas inmediatas por los gobiernos regionales y/o locales sin verificar los requisitos para acceder a la donación.

● **A nivel logística:**

- **Dificultad para el traslado de sillas de ruedas en zonas alejadas:** Una de las razones por las cuales las donaciones de sillas de ruedas no lleguen al destino esperado, se debe a diversos factores como, por ejemplo: malos accesos, zonas con poco acceso de carreteras, clima, entre otros. Conllevando a la demora o en el peor de los casos, la donación no llegue a su destino.

- **Inadecuada gestión o coordinación para realizar el traslado de la donación:** Por la inadecuada gestión con los gobiernos locales y/o regionales, se ha visto el caso que hay donaciones que no llegan a su destinatario.

Figura 10
Problema y caracterización de la herramienta espina de pescado



Fuente: *Elaboración propia*

3.3. Propuesta sobre método de intervención para la organización

Es importante mencionar que la donación canalizada, requería tener un desarrollo desde la planificación operativa, y no solo centrarse en los compromisos de los convenios de cooperación; por tanto, era necesario realizar un análisis de los actores involucrados que participaron en la articulación y sobre todo un diagnóstico sobre las dificultades que se presentaron en la entrega de la referida donación era necesario para mejorar estas acciones.

Si bien el Conadis estuvo a cargo del seguimiento de la entrega de la donación, ello ha conllevado que las regiones estén dotadas de sillas de ruedas, y que los futuros proyectos no solo consistan en la entrega inmediata del bien, sino en empoderar a la población en temas sobre el mantenimiento de la referida donación y que mejor que con la población con discapacidad física para que así también puedan generar sus propios recursos económicos.

Cabe precisar que para la persona con discapacidad la silla de ruedas no es un simple apoyo, sino que es parte de su cuerpo, ya que, sin ello, se enfrenta a diversas barreras sociales, de accesibilidad, y sin ello se vería limitado de poder ejercer sus derechos.

En ese sentido, se presenta una propuesta para la mejora en la articulación de la entrega de la donación:

Propuesta:

Actividad identificada:

Donación de 28,995 sillas de ruedas, canalizadas por el MIMP para atender las necesidades de las personas con discapacidad física a nivel nacional, por medio de la del Gobierno de la República Popular China.

1. Descripción del objetivo y funciones:

Objetivo:

Establecer relaciones de articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, para la distribución gratuita de ayudas biomecánicas (sillas de ruedas), destinadas a personas con discapacidad física que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema.

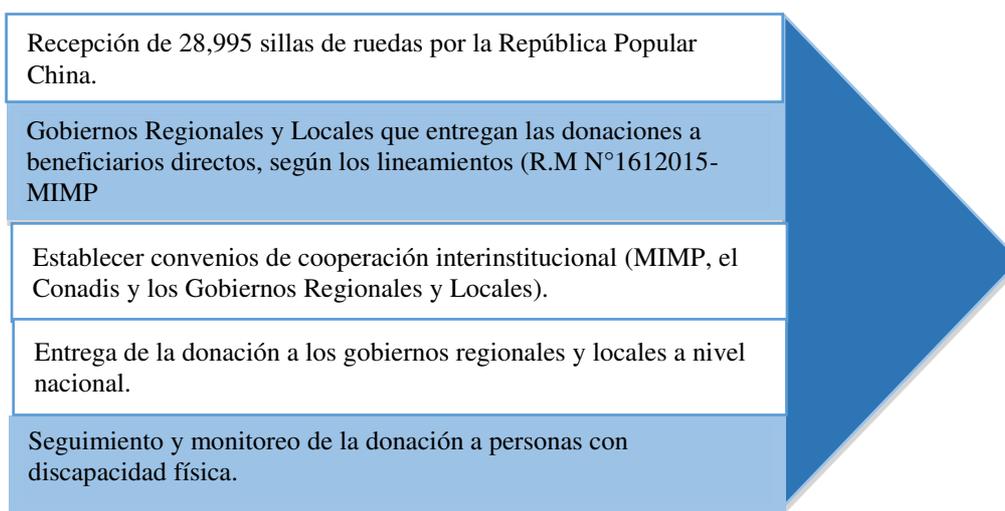
Funciones:

- Entrega de ayudas biomecánicas (sillas de ruedas) a los Gobiernos Regionales y Locales, a través de convenios de cooperación.
- Coordinación, monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la distribución de sillas de ruedas por los gobiernos regionales y locales.
- Supervisa y controla el destino de la donación a beneficiarios acreditados, a través de visitas inopinadas.

2. Cadena de valor:

Figura 11

Cadena de valor



Fuente: *Elaboración propia*

3. Proceso de cadena y mapeo:

- **Recepción de la donación de sillas de ruedas:**

Para la recepción de la donación de sillas de ruedas, se estableció mediante compromiso bilateral suscrito por el Gobierno Peruano y el Gobierno de la República Popular China, consistente en la donación de 28,995 sillas de ruedas.

Para lo cual, el Conadis coordinó con el personal de los Gobiernos Regionales y Locales, para que indiquen sobre la población con discapacidad que requiere de la donación de sillas de ruedas, considerados como potenciales usuarios, a fin de realizar el cruce de información con la ENEDIS 2012 (INEI), a fin de promediar la cantidad de sillas de ruedas a entregar a cada gobierno regional y local.

● **Establecer convenios de cooperación interinstitucional:**

Se establecieron compromisos a través de la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el (MIMP, el Conadis y los Gobiernos Regionales), se establecieron compromisos a asumir durante el periodo de dos años.

● **Gobierno regionales y locales que realizan la entrega directa a beneficiarios:**

Para la distribución de la donación, el Conadis y el MIMP, elaboraron los respectivos Lineamientos para las distribuciones de los bienes a los Gobiernos Regionales, y a dicho instrumento los Gobierno Regionales realizaron la entrega de la donación a los usuarios, previa evaluación en base a los siguientes requisitos:

- Formatos (Anexo N°04 y N°05) para el reporte de los beneficiarios que han accedido a la donación de sillas de ruedas.
- Formato Anexo N°06, respecto al acta de entrega al beneficiario directo.
- Formato Anexo N° 07, acta mediante el cual el beneficiario de la donación se compromete a no haber recibido una donación los últimos 12 meses.

En función a los documentos antes expuestos, el Gobierno Regional o Local, procede a la entrega de la donación.

● **Entrega de la donación a los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional:**

El MIMP, a través del Conadis informó a los Gobiernos Regionales y a las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana la donación realizada por la República Popular China, con la finalidad de que dichas Instituciones en base al levantamiento de información o empadronamiento, indiquen la cantidad de sillas de ruedas que requerían para atender a la población con discapacidad.

Se realizó un cruce de información, en base a la solicitud cursada por los Gobiernos Regionales y Locales y los resultados de la ENEDIS 2012, se a fin de calcular la cantidad de sillas de ruedas a entregar.

● **Seguimiento y monitoreo de la donación**

Para el seguimiento de la donación, del total de sillas de ruedas entregadas a cada región, se realizó un cálculo para la muestra de visitas.

Por tanto, según la muestra, se determinó realizar visitas inopinadas de manera aleatoria a las personas beneficiarias que accedieron a la donación de sillas de ruedas, para lo cual se levanta un acta de visita.

Se realizó el seguimiento a los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales y Distritales, a través de la revisión de los expedientes de las/los beneficiarios/as que accedieron a la donación, conforme a lo establecido en la R.M N^a161-2015-MIMP.

Indicadores de resultado y de soporte

Indicadores de soporte

Nº de gobiernos regionales y locales que reportan al Conadis sus listados de beneficiarios que accedieron a la donación.

Este indicador propuesto, es pertinente porque permitirá conocer el estado de entrega de donación de las sillas de ruedas a cargo de los Gobiernos Regionales y locales. Así también se permitirá identificar si dichas Instituciones, están teniendo dificultades para cumplir con la entrega total de la donación.

Indicador de resultado

% de personas con discapacidad que usan adecuadamente la donación.

Este indicador de resultado, permitirá conocer si las personas con discapacidad que han accedido a la donación de sillas de ruedas, están haciendo un adecuado uso del bien, para lo cuales se comprometió.

Tabla 5
Indicador de soporte

Proceso relacionado	Entrega de la donación a los beneficiarios directos a través de los Gobiernos Regionales y Locales según los Lineamientos.
Objetivo del proceso	Gobiernos regionales y locales que han distribuido la totalidad de la donación
Nombre del indicador	Nº de gobiernos regionales y locales que reportan sus listados de beneficiarios que han accedido a la donación de sillas de ruedas al Conadis.
Objetivo del indicador	Determinación de Gobiernos Regionales y Locales que reportan sus Listados de beneficiarios.
Unidad de medida	Número (Nº)
Forma de cálculo (fórmula)	Gobiernos Regionales y Locales que reportan el listado de beneficiarios que han accedido a la donación.
Fuentes de cálculos	Lista de Beneficiarios.
	Plan Operativo Institucional (POI)
	Encuesta de ENEDIS
Criterio para fijación de meta	Nº de sillas de ruedas.
Forma de reporte	Anexo de Lista de Beneficiarios/Acta de Entrega de silla de ruedas al beneficiario
Frecuencia de reporte	Trimestral / anual

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 6
Indicador de resultado

Proceso relacionado	Seguimiento y monitoreo de la donación de sillas de ruedas a personas con discapacidad.
Objetivo del proceso	Uso adecuado de la donación de sillas de ruedas
Nombre del indicador	% de personas con discapacidad que usan adecuadamente de la donación de sillas de ruedas.
Objetivo del indicador	Determinar el número de pcd que se beneficiaron con la donación
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Forma de cálculo (fórmula)	$(\text{Pcd que usan adecuadamente de la donación de silla de ruedas} / \text{Número de Personas con Discapacidad}) \times 100$
Fuentes de cálculos	Lista de Beneficiarios. Plan Operativo Institucional (POI) Encuesta de ENEDIS Plan de Acción de la Intervención.
Criterio para fijación de meta	Nº de sillas donadas.
Forma de reporte	Informe.
Frecuencia de reporte	Trimestral / anual

Fuente: *Elaboración propia*

Propuesta de soluciones:

- Modificación de la R.M N°161 – 2015 – MIMP respecto a la presentación del certificado de discapacidad para acceder a la donación.
- Establecer alianzas estratégicas con las iglesias para captar donaciones de sillas de ruedas.
- Establecer alianzas con organizaciones y redes distritales con discapacidad para que sean actores vigilantes de la entrega de la donación.
- Coordinar con las Direcciones Regionales de Salud, médicas que otorguen constancias, certificados exclusivamente para acreditar la necesidad de donación (Elaboración de ficha complementaria).
- Designar presupuesto para la implementar el sistema de monitoreo de las donaciones y brindar las medidas correctivas de manera oportuna.
- Capacitación coordinada a los usuarios previa entrega de la donación de las sillas de rueda para realicen un uso adecuado de la donación, y prolonguen su tiempo de uso.
- Elaborar proyectos inclusivos para personas con discapacidad (usuarios), respecto al mantenimiento de la donación de sillas de ruedas, identificando a líderes de la comunidad que accedieron a la donación y la articulación con los gobiernos regionales y locales para la identificación de los mismos. A su vez la participación de instituciones (iglesia, empresa, organizaciones) para brindar insumos (herramientas) y personal especializado para la capacitación.

Planteamiento del proyecto**¿Qué vamos a hacer?**

Nombre del proyecto: “Proyecto inclusivo para la entrega de donación de ayudas biomecánicas”.

Descripción: Transferencias de conocimientos, competencias y responsabilidades para articular la captación de donaciones de sillas de ruedas a personas con discapacidad (usuarios), a través de los Gobiernos Regionales y Locales.

¿Porque lo vamos a hacer?

Porque existe una alta demanda de solicitudes para acceder a la donación de sillas de ruedas. Es necesario que se descentralicen las demandas de la donación, a través de los Gobiernos Regionales y Locales, porque estas son atendidas únicamente por el Conadis, evidenciando que estos requerimientos están centralizados en Lima.

¿Para qué lo vamos a hacer?

Para que la entrega y uso de sillas de ruedas sea eficiente, eficaz y oportuno.

¿Dónde lo vamos a hacer?

A nivel nacional

¿Qué riesgos conlleva hacerlo?

- Que se haga un mal uso de la donación (entrega de donación a algún usuario que no corresponda).
- Que el Conadis no cuente con un sistema de monitoreo adecuado para el seguimiento a nivel nacional (escaso personal, insuficiente presupuesto).

¿Cómo comprobaremos que el proyecto está realizado?

A través de la elaboración de indicadores:

- % de personas con discapacidad física que tienen autonomía para su desarrollo personal.
- % de personas con discapacidad que usan adecuadamente la donación de sillas de ruedas.

- N° de Gobiernos regionales y locales que implementen adecuadamente el proyecto.
- N° de Gobiernos Regionales y locales que reportan sus listados de beneficiarios que han accedido a la donación de sillas de ruedas al Conadis.
- N° de usuarios que cumplen con los requisitos para la entrega de la donación de sillas de ruedas.
- N° de usuarios capacitados en mantenimiento de sillas de ruedas.
- N° de convenios firmados.
- N° de instituciones que realizan donaciones.
- N° de sillas de rueda entregadas a beneficiarios que cumplen con los requisitos.

¿Cómo lo vamos a hacer?

(Sistema de monitoreo a fin de hacer seguimiento e identificar las posibles fallas en la implementación del proyecto).

Tabla 7
Marco lógico sobre la entrega de donaciones

Jerarquía de Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
Fin			
Propósito: Facilitar a las personas con discapacidad física la movilidad y traslado garantizando su inclusión social.	% de personas con discapacidad que mejoran su autonomía para su desarrollo personal.	- Encuesta. - Actas de visita.	Cumplimiento de la norma A 120 que permite espacios, edificaciones accesibles para personas con discapacidad.
Resultados:			
R1: Personas con discapacidad que tienen acceso a las ayudas biomecánicas.	% de personas con discapacidad que hacen uso adecuado de la donación de sillas de ruedas.	- Actas de visitas inopinadas. - Reporte del Gobierno Regional y/o local.	Adecuado uso de las sillas de ruedas por parte del beneficiario.
R2: Instituciones con capacidad de articulación que trabajan a favor del colectivo de personas con discapacidad.	Nº de Gobiernos Regionales y Locales que implementen adecuadamente el proyecto. Nº de Gobiernos Regionales y Locales que reportan sus listados de beneficiarios que han accedido a la donación de sillas de ruedas al CONADIS.	- Reporte del Gobierno Regional y/o local.	Acuerdos de cooperación interinstitucional.
Actividad del R1			
1.1 Campañas médicas para el otorgamiento gratuito de los certificados médicos para el uso exclusivo de la donación de las sillas de ruedas.	Nº de usuarios que cumplen con los requisitos para la entrega de la donación.	-Revisión de expedientes. -Reporte de los Gobiernos Regionales.	- Gobiernos locales disponen presupuesto para ejecutar acciones en la temática de discapacidad.
1.2 Capacitar a los beneficiarios aptos que accedieron a la donación, sobre el mantenimiento y conocimiento básico de ensamblaje de las sillas de ruedas.	Nº de usuarios capacitados en mantenimiento y conocimiento básico de ensamblaje de sillas de ruedas.	-Lista de asistencia. -Evaluación escrita/práctica.	-Personas con discapacidad motivadas y activas en los talleres de capacitación. -Instituciones especializadas interesadas en brindar capacitación sobre el mantenimiento de sillas de ruedas
Actividad del R2			

2.1 Mesa de diálogo para la modificación de la R. M N°161 – 2015 – MIMP respecto a la presentación del certificado de discapacidad para acceder a la donación.	N° de informes que aprueben la modificatoria de la Resolución Ministerial	- Informes	
2.2 Establecer alianzas estratégicas con organizaciones, iglesias, instituciones públicas y privadas para captar donaciones de sillas de ruedas.	N° de convenios firmados. N° de instituciones que realizan donaciones.	Convenios Actas de donación	Sociedad civil activa como agente vigilante en el proceso de entrega de la donación.
2.3 Conformación de redes distritales para la vigilancia de la entrega y mantenimiento de las sillas de rueda.	N° de sillas de rueda entregadas a beneficiarios que cumplen con los requisitos.	Acta de entrega	

Fuente: *Elaboración propia*

¿Quiénes lo vamos a hacer?

El CONADIS, en coordinación con entidades públicas y privadas

¿Cuándo lo vamos a hacer?

El periodo de ejecución del proyecto será en 2 años.

IV. CONCLUSIONES

Los factores que permitieron que el CONADIS, articule la entrega de sillas de ruedas, se basó en la donación realizada por el Gobierno de la República Popular China a la República del Perú, la cual permitió la entrega de un total de 28,995 sillas de ruedas a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad, las mismas que se distribuyeron a nivel nacional, a través de los gobiernos regionales y locales (Oredis y Omaped) y tomando como referencia la ENEDIS - 2012.

La región que recibió mayor porcentaje de donación fue la región Lima con el 34%, seguido de Lambayeque con el 7 %, por el contrario, las regiones con que recibieron menor cantidad, fue la región Madre de Dios y Tumbes con el 1% del total. Por tanto, la necesidad de la donación de sillas de ruedas en todo el país ya habría sido cubierta, dado que al igual que el sector público, en el mercado peruano, existen diversas instituciones que también canalizan dicha donación.

A través del monitoreo y supervisión de la donación se identificó que el logro más importante para la Institución fue el impacto positivo que generó la entrega de sillas de ruedas en la población con discapacidad, porque contribuyó en mejorar su calidad de vida, en diversos ámbitos como salud, educación, trabajo y su integración en la sociedad.

V. RECOMENDACIONES

Si bien el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, ha propiciado que se gestione la donación de sillas de ruedas, las regiones ya cuentan con una dotación amplia de dicha donación, por lo cual correspondería que, en base a ello, se creen proyectos para el mantenimiento de la donación, e inclusive que se incluya la transferencia de conocimiento, a fin de empoderar a las personas con discapacidad.

Es importante que en estas acciones participen profesionales en Sociología, por su capacidad crítica de análisis y por la naturaleza de su formación, tales como la planificación social y/o estratégica, debido que no se centrará en analizar a las personas con discapacidad desde un enfoque asistencialista; por el contrario, analizará la discapacidad como producto de la sociedad (su estructura, origen del problema, comportamientos) y buscará que las intervenciones con diversos actores sociales tengan un impacto positivo a nivel macro social, a través de un sustento teórico, práctico y metodológico.

VI. REFERENCIAS

- Armstrong, W., Borg, J., Krizack, M., Lindsley, A., Mines, K., Pearlman, J., Reisinger, K., & Sheldon, S. (Ed.). (2008). *Pautas para el suministro de sillas de ruedas manuales en entornos de menores recursos*. Organización Mundial de la Salud- USAID. https://www.who.int/disabilities/publications/technology/wheelchairguidelines_sp_fin_alforweb.pdf
- Barnes, C. (2003). “Vida Independiente: Visión socio-política”, En A. García y J. Vidal (Eds), *El movimiento de Vida Independiente: Experiencias internacionales*. (pp. 61-67). Fundación Luis Vives.
- Confederación de Personas físicas y orgánicas – Cocemfe. (10 de octubre de 2018). *La elección de la silla de ruedas*. <http://www.cocemfecyl.es/index.php/discapacidad-y-tu/65-las-sillas-de-ruedas>
- Conadis. (2016). *Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2016*. Lima, Perú.
- Conadis. (2015). *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIMP, el CONADIS, y el Gobierno Regional de Ayacucho, para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China*. Lima, Perú.
- Del Águila, L. (2007). *El concepto de discapacidad y su importancia filosófica: investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/443>
- Decreto Supremo N°048-2013-RE, *Ratifican el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República*

- Popular China*. (18 de octubre de 2013). Normas Legales N°505130. Diario Oficial El Peruano.
- Eroles, C. y Ferreres, C. (2002). *Discapacidad: una cuestión de Derechos Humanos*. Cinca. https://www.sindromedown.net/wpcontent/uploads/2014/09/19L_ladiscapacidad.pdf
- Ferrante, C. (2015). *Discapacidad y mendicidad en la era de la Convención: ¿postal del pasado?* Red de revistas científicas de América Latica y el Caribe, España y Portugal – Redalyc. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10536227006>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2004). *Seminario Internacional “Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas*. http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. (10ª ed). Amorrortu. <https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffmanestigma.pdf>.
- Hurtado, M. y Aguilar, M. (2012). *Identificación de las barreras del entorno que afectan la inclusión social de las personas con discapacidad motriz de miembros inferiores*. Repositorio iberoamericano sobre discapacidad, 11-pp. <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3731>.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (Ed.). (2014). *Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad*.
- Instituto Nacional de Rehabilitación – INR. (2007). *Análisis de la situación de la Discapacidad en el Perú 2007*.
- Le Breton, D. (2002). *La sociología del Cuerpo*. (1ª ed). Web de cátedras. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/lebreton.sociologia_del_cuerpo.pdf
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad. (24 de diciembre de 2012). Normas Legales N°48200. Diario Oficial El Peruano.

Naciones Unidas. (03 de mayo de 2008). *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad 2008*. www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497

NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP, *Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad* (21 de diciembre de 2016). Normas Legales N° 607522. Diario Oficial El Peruano.

Oliver, M. (s.f). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?. En L. Barton (Ed.), *Discapacidad y Sociedad* (pp.34-58). Morata
http://bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/645/1/262-Sociologia_Discapacidad_Sociologia_Discapacitada_Capitulo_2-Oliver_Mike.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial Sobre la Discapacidad 2011*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report/en/index.html

Organización Internacional del Trabajo. (2016). *Guía de la Inclusión para personas con discapacidad en el lugar de trabajo*. Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para los países andinos.
www.who.int/disabilities/world_report/2011/report/en/index.html.

Resolución Ministerial N°109-2015-MIMP, *Aprueban la donación efectuada por el Gobierno de la República Popular China, consistente en quinientas (580) sillas de ruedas*. (29 de mayo de 2015). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones_ministeriales/rm_109_2015_mimp.pdf.

Resolución Ministerial N°161-2015-MIMP, *Lineamientos para la Distribución de Sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China al MIMP*. (24 de agosto de 2015). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20623-161-2015-mimp>

Resolución Ministerial N°118-2015-MIMP, *Modificar el acápite V de los Lineamientos para la Distribución de Sillas de Ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China al MIMP*. (23 de mayo de 2016). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20718-118-2016-mimp>

Resolución Ministerial N°259-2016-MIMP, *Modificar el segundo punto del numeral 5.1, el numeral 5.3 del acápite V y el Anexo 6 de los "Lineamientos para la Distribución de Sillas de Ruedas donadas por el Gobierno de la República de China al MIMP*. (29 de setiembre de 2016). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20778-259-2016-mimp>

Resolución Ministerial N°71-2017-MIMP, *Incorpora el acápite XI a los Lineamientos para la Distribución de Sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China al MIMP*. (08 de marzo de 2017). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

https://www.mimp.gob.pe/normatividad/normaspdf/server/php/files/rm_071_2017_mimp.pdf

Salomón, E., Palacios, A., Salas, D., Del Águila, L.M., Bregaglio, R., De Asís, R., Tovar, T., Vásquez, A. & Astorga, L.F. (Ed.). (2014). *Nueve conceptos claves para entender la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tierra y Ser. (s.f). *Donación de sillas de ruedas*. <https://www.tierrayser.org/>